



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“LA FALTA DE UNA ADECUADA APLICACIÓN EN LAS NORMAS LEGALES PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, OCASIONA TRASTORNOS PSICOSOCIALES EN LOS NIÑOS, NIÑAS DE 8 A 12 AÑOS, EN LA PARROQUIA PASA, CANTÓN AMBATO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.009”.

Trabajo de graduación como requisito previo a la obtención de título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

Autora:

Daniela Alejandra Mena Carrera

Tutor:

Dr. Pablo Poveda

Ambato – Ecuador

2011

TEMA

“LA FALTA DE UNA ADECUADA APLICACIÓN EN LAS NORMAS LEGALES PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, OCASIONA TRASTORNOS PSICOSOCIALES EN LOS NIÑOS, NIÑAS DE 8 A 12 AÑOS, EN LA PARROQUIA PASA, CANTÓN AMBATO, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.009”.

PÁGINA DE APROBACIÓN POR EL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema: “La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009.”, de la estudiante Daniela Alejandra Mena Carrera, de la modalidad de graduación Sistema Tutorial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación del jurado examinador designado.

Ambato, 25 de Enero del 2011

EL TUTOR

.....

Dr. Pablo Poveda

APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN** el Trabajo de Investigación, sobre el tema: “La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009.”, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A., de la estudiante Daniela Alejandra Mena Carrera, alumna de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho.

Ambato,.....

Para constancia firman:

f.....

PRESIDENTE

f.....

DELEGADO

f.....

DELEGADO

LA AUTORA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009., previo a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son originales, auténticos y personales; por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad moral, legal y académica de la Autora, quien firma al pie de la presente, para constancia de lo anteriormente mencionado.

Ambato, 25 de Enero del 2011

DEDICATORIA

Con profundo cariño, dedico a mis padres, hermanos, y a mi querido esposo, quienes han sido parte primordial en mi vida estudiantil para lograr mi tan anhelada profesión, y a todos los jóvenes quienes día a día trabajan por superarse.

Daniela Alejandra Mena Carrera.

AGRADECIMIENTO

Profundamente agradezco a Dios por haberme dado salud y sabiduría, por haberme permitido culminar con éxito mi carrera, a toda mi familia por brindarme su apoyo incondicional. A todos quienes forman parte de mi querida Universidad Técnica de Ambato por haberme permitido formar parte de ella.

Daniela Alejandra Mena Carrera

INDICE GENERAL

	Pág.
SECCION PRELIMINAR	
PORTADA.....	i
TÍTULO DEL INFORME.....	ii
APROBACIÓN DE TUTOR.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iv
AUTORIA.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
INDICE GENERAL.....	viii
INDICE DE CUADROS.....	xiii
INDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro.....	3
Meso.....	5
Micro.....	6
Análisis Crítico.....	7
Árbol del Problema.....	9
Prognosis.....	9
Formulación del Problema.....	10
Interrogantes de la Investigación.....	10
Delimitación del Objetivo de la Investigación.....	11
Delimitación Temporal.....	11
Unidades de observación.....	11

Justificación.....	12
Objetivos.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.....	13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	14
Fundamentaciones.....	15
Fundamentación Filosófica.....	15
Fundamentación Legal.....	18
Red de inclusiones conceptuales.....	20
Rueda de Atributos.....	21
La explotación laboral infantil.....	23
El trabajo infantil.....	24
Enfoques sobre las causas del trabajo infantil.....	24
Consecuencias del trabajo infantil.....	25
Formas de explotación laboral infantil.....	28
Aspectos negativos ocasionados por la explotación laboral infantil.....	28
Tipos de Explotación Infantil.....	29
Trabajos Prohibidos.....	29
Riesgos y Peligros.....	29
Procesos Judiciales.....	30
El Código Laboral Ecuatoriano en Materia de Niñez.....	30
El Derecho.....	32
Definición.....	32
El Trabajo Infantil en la Legislación Internacional.....	33
El Código de la Niñez y la Adolescencia.....	35
La Constitución de la República del Ecuador.....	36
La Sociedad.....	38
La Familia.....	39

Definición.....	39
Formación de la Familia.....	40
Responsabilidad de la familia frente a la niñez y la adolescencia.....	41
La Niñez.....	43
Definición.....	43
Los Trastornos Psicosociales.....	45
Trastornos más comunes en niños y niñas.....	46
Aspectos significativos para lograr el buen desarrollo de la seguridad emocional en los niños y niñas.....	49
Señalamiento de Variables.....	53
Variable Independiente.....	53
Variable Dependiente.....	53

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Modalidad Básica de la Investigación.....	54
Nivel o Tipo de Investigación.....	54
Población y Muestra.....	55
Operacionalización de Variables.....	58
Variable Independiente.....	58
Variable Dependiente.....	59
Plan de Recolección de Datos.....	60
Plan de Procesamiento de Información.....	61

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis e Interpretación de Resultados.....	62
Encuesta N° 1	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 1.....	63

Encuesta N° 1	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 2.....	64
Encuesta N° 1	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 3.....	65
Encuesta N° 1	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 4.....	67
Encuesta N° 1	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 5.....	68
Encuesta N° 2	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 1.....	69
Encuesta N° 2	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 2.....	71
Encuesta N° 2	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 3.....	72
Encuesta N° 2	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 4.....	73
Encuesta N° 2	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 5.....	74
Encuesta N° 3	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 1.....	76
Encuesta N° 3	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 2.....	77
Encuesta N° 3	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 3.....	78
Encuesta N° 3	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 4.....	80
Encuesta N° 3	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 5.....	81
Encuesta N° 4	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 1.....	83
Encuesta N° 4	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 2.....	84

Encuesta N° 4	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 3.....	86
Encuesta N° 4	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 4.....	87
Encuesta N° 4	
Análisis e Interpretación Pregunta N° 5.....	88
Verificación de Hipótesis.....	90

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	91
Recomendaciones.....	92

CAPITULO VI
PROPUESTA

Tema de la Propuesta.....	93
Datos Informativos de la Propuesta.....	94
Antecedentes de la Propuesta.....	95
Justificación.....	95
Objetivos.....	96
Objetivo General.....	96
Objetivos Específicos.....	96
Análisis de Factibilidad.....	96
Fundamentación.....	96
Metodología.....	97
Modelo operativo.....	97
Modelo Administrativo de la Propuesta.....	97
Orgánico funcional de la Propuesta.....	99

Previsión de Evaluación.....	105
------------------------------	-----

MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía.....	106
Linkografía.....	107
Glosario de Términos.....	108
Anexos.....	112

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1	
Población y Muestra.....	55
Cuadro N° 2	
Operacionalización de Variable Independiente.....	58
Cuadro N° 3	
Operacionalización de Variable Dependiente.....	59
Cuadro N° 4	
Plan de Recolección de Datos.....	60
Cuadro N° 5	
Modelo Operativo.....	104
Cuadro N° 6	
Previsión de la Evaluación.....	106

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	
Resultados Pregunta 1 Encuesta 1.....	63
Gráfico N° 2	
Resultados Pregunta 2 Encuesta 1.....	64
Gráfico N° 3	
Resultados Pregunta 3 Encuesta 1.....	65
Gráfico N° 4	
Resultados Pregunta 4 Encuesta 1.....	66
Gráfico N° 5	
Resultados Pregunta 5 Encuesta 1.....	68
Gráfico N° 6	
Resultados Pregunta 1 Encuesta 2.....	69
Gráfico N° 7	
Resultados Pregunta 2 Encuesta 2.....	70
Gráfico N° 8	
Resultados Pregunta 3 Encuesta 2.....	72
Gráfico N° 9	
Resultados Pregunta 4 Encuesta 2.....	73
Gráfico N° 10	
Resultados Pregunta 5 Encuesta 2.....	74
Gráfico N° 11	
Resultados Pregunta 1 Encuesta 3.....	76
Gráfico N° 12	
Resultados Pregunta 2 Encuesta 3.....	77
Gráfico N° 13	
Resultados Pregunta 3 Encuesta 3.....	78
Gráfico N° 14	
Resultados Pregunta 4 Encuesta 3.....	80
Gráfico N° 15	
Resultados Pregunta 5 Encuesta 3.....	81
Gráfico N° 16	

Resultados Pregunta 1 Encuesta 4.....	83
Gráfico N° 17	
Resultados Pregunta 2 Encuesta 4.....	84
Gráfico N° 18	
Resultados Pregunta 3 Encuesta 4.....	85
Gráfico N° 19	
Resultados Pregunta 4 Encuesta 4.....	87
Gráfico N° 20	
Resultados Pregunta 5 Encuesta 4.....	88
Orgánico Estructura de la Propuesta.....	99
Orgánico Estructural de la Dirección Técnico Social.....	98

RESUMEN EJECUTIVO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009.”

Autora: Daniela Alejandra Mena Carrera.

Tutor: Dr. Pablo Poveda.

Fecha: Enero 2011

La explotación laboral constituye hoy en día un problema a nivel de todo el mundo, afectando en esta ocasión a un grupo tan vulnerable como es el de los niños, niñas y adolescentes. Este problema de carácter social, ha sido tomado como fuente referente para esta mi investigación final de graduación.

El objeto en esencia de esta tesis de grado, tiene como factor primordial poner al descubierto la realidad en la que los niños y niñas de la parroquia Pasa, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, son entes propensos de la explotación laboral infantil en nuestro país.

Bajo lo expuesto y debidamente motivada, me vi la necesidad de emprender una adecuada y estratégica investigación; pues gracias a las personas que de forma positiva se les involucró en el trabajo de campo, así como gracias a la utilización

de métodos investigativos viables me permitió comprobar la hipótesis planteada, para posteriormente plantear una propuesta de carácter social y legislativa, que de alguna forma de hacerse realidad, ayudará a erradicar el trabajo infantil, y por ende la explotación laboral infantil.

Descriptor del trabajo de grado: La explotación laboral infantil, falta de aplicación y control de las normas legales.

INTRODUCCIÓN

La presente Tesis constituye un trabajo de mucho sacrificio y esmero, elaborado previo a la obtención del Título de Tercer Nivel de Abogada de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, cuyo tema de investigación trata sobre “La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009”.

El propósito de la investigación ha sido lograr de alguna manera en identificar la falta de control que existe sobre los casos de explotación laboral infantil, especialmente en la parroquia de San Fernando de Pasa, ubicada en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; pues para aquello, es menester dar a conocer en sí la estructura del contenido de esta investigación, que técnicamente esta compuesta en la siguiente forma:

Capítulo I conocido como EL PROBLEMA. Este capítulo contiene parámetros específicos que se han convertido en el objeto mismo de estudio e investigación del tema planteado.

Capítulo II denominado MARCO TEÓRICO. Es el referente filosófico y legal de la presente tesis, en la que se hace notar el contenido de un basto temario doctrinario y jurisprudencial debidamente fundamentado sobre los antecedentes de mí investigación.

Capítulo III que corresponde a la METODOLOGÍA. Las técnicas e instrumentos de utilizados en el desarrollo de la investigación, así como la recolección de datos requerido han resultado bastante confiables; ya que se opto por utilizar los métodos bibliográficos, doctrinarios, y por ende se aplico la investigación de campo, que para el efecto se desarrollo con técnicas de la investigación científica como son la encuesta y la entrevista.

Capítulo IV determinado como el ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. En base a las técnicas de la investigación utilizadas en el capítulo anterior; y, con la aplicación de programas informáticos, se elaboro las respectivas tablas y gráficos, los mismos que contiene en forma clarificada los resultados del trabajo de campo efectuado en el presente trabajo final de graduación.

Capítulo V que contiene las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Como investigadora en este capítulo hago una verdadera reflexión y un llamado de manera urgente a través de mis conclusiones y recomendaciones finales sobre los resultados de la investigación realizada.

Capítulo VI llamado LA PROPUESTA. Bajo un concepto de carácter social y de forma concreta, se ha planteado una propuesta viable, clara y concisa, con el ánimo, de involucrar de forma más profunda al Estado a controlar y erradicar la explotación laboral infantil.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

TEMA:

La falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la parroquia Pasa, cantón Ambato en el primer semestre del año 2.009.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

CONTEXTUALIZACIÓN:

Macro.

La explotación laboral infantil es una forma de violencia contra la infancia. Millones de niños y niñas tienen que trabajar en condiciones peligrosas. Estos niños se ven en todo el mundo.

La explotación laboral se define de en pocas palabras, como al recibir un pago inferior al trabajo que se realiza. Esto sucede desde hacer trabajos menores al jefe hasta los talleres de trabajo esclavo. Karl Marx desarrolló su teoría de la economía del capitalismo en base a la idea de explotación laboral (esa diferencia que no se le paga al trabajador, y que se la queda el capitalista, es llamada plusvalía).

Aunque la temática de un trabajo mal pagado para lo que se realiza suele ser relacionado a la explotación laboral, en un amplio termino puede abarcar diferentes situaciones desde el abuso por parte empleador hacia el empleado hasta la precariedad laboral.

La pobreza y la desigualdad de la distribución de los recursos económicos, constituyen el problema fundamental al que se enfrenta el modelo de economía y sociedad imperante en el mundo, y al que se buscan soluciones desde jóvenes democracias, con experiencia limitada en el tripartismo y el diálogo social.

Los niños comienzan combinando estudio y trabajo, hasta llegar al punto en abandonar definitivamente la escolaridad. La OIT calcula que en todo el mundo trabajan alrededor de unos 200 millones de niños, de los cuales 126 millones, siendo que la mayoría niñas y niños se dedican a actividades peligrosas, sobre todo en las calles de las grandes urbes.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia, firmada en 1989 por todos los países excepto las Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA, obliga a los gobiernos a proteger a los niños de "la explotación económica y de realizar ningún trabajo que pueda ser peligroso o interferir en la educación del niño, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual del niño o para su desarrollo social."

Cerca de 50 países han ratificado la Convención 138 de la OIT sobre edades mínimas para trabajar, que establece normas más rigurosas que la convención anterior. Establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permiten que los niños hagan trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para niños menores de 18 años.

Existen en el mundo alrededor de 40 millones de menores que trabajan en fábricas, en la agricultura, en la minería, en pequeñas industrias, en talleres de artesanía, en hostelería y tiendas o como vendedores ambulantes. En los países en vías de desarrollo, las causas esenciales de este fenómeno son el atraso económico, vinculado en algunos casos al dominio colonial que casi todos ellos sufrieron, la supervivencia de estructuras socioeconómicas arcaicas, el brusco

descenso del índice de escolaridad de los niños a partir de los 11 o 12 años de edad, y el aumento de la población.

En Latinoamérica, la industria de la minería y los lavaderos de oro se enriquecen con el esfuerzo de miles de niños de 5 a 17 años. Asimismo, los secadores de piedra pómez y la fabricación de ladrillos tipificados como trabajos altamente peligrosos, son el destino de gran parte de los 17 millones de menores que trabajan la región.

Esta no tiene una solución fácil, ya que el salario de estos niños representa un importante porcentaje de la balanza de pagos de muchos países pobres. A este respecto, se calcula que las ganancias de los menores de 17 años en Latinoamérica suponen entre un 10 % y un 20% de los ingresos de sus familias.

Las largas jornadas y las penosas condiciones en que estos niños realizan su trabajo impiden su acceso a la educación, los agota física e intelectualmente y, al mismo tiempo, provocan en esos países graves efectos socioeconómicos, como el aumento del desempleo en la población activa, pues estos menores ocupan el puesto de trabajo de la población adulta.

Meso.

La explotación laboral infantil es un hecho que azota en especial a países en vías de desarrollo, pero en el mismo se ven implicados los países industrializados. En los países más pobres hay 300 millones de niños explotados laboralmente, una situación que exige garantizar que los productos procedentes del Tercer Mundo sean elaborados en unas condiciones dignas de trabajo, salario y edad.

En Nuestro país, la vulneración de los derechos de los niños, es una derivación muy grave por su situación de pobreza, y de ahí la necesidad de integrar en el concepto amplio de protección social. El abuso de los niños y niñas en el cumplimiento de tareas laborales, contraviene la mayoría de los derechos

aprobados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y de nuestra Constitución de la República.

Ecuador es considerado como una de las naciones del área andina con altos índices de explotación infantil. Expertos determinan que la ocupación de menores de edad en floricultoras, bananeras, trabajo doméstico, minas especialmente de oro, basurales o como vendedores ambulantes, sin ninguna protección de sus “patronos”, mucho menos del Estado, supera los 17 millones de niños y adolescentes entre 5 y 17 años en América Latina

En el Ecuador el trabajo de niñas y niños dentro y fuera del hogar, pone en riesgo su desarrollo y viola sus derechos, sobre todo a la educación, recreación y a gozar la vida en familia, puesto que el trabajo infantil dificulta o impide la educación, muchos niños abandonan completamente la escuela para dedicarse al trabajo; la falta de educación reproduce la pobreza familiar y social, los niños que no estudian se convertirán en el futuro la población analfabeta del país, accediendo a los niveles más bajos del mercado laboral.

El trabajo infantil tiene graves consecuencias sociales y económicas. En primer lugar, la educación se ve obstaculizada, lo cual incide negativamente en los ingresos que se pueden generar a futuro, perpetuándose de esta manera la pobreza. Igualmente, se vulnera la salud y la seguridad de los niños, niñas. En segundo lugar normal desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, deterioran los procesos de socialización y se interrumpe el crecimiento armónico e integral de los niños; pero lo que es más grave, se destruyen las reservas de capital humano necesario para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Micro

Se nos hace muy difícil enmarcar esta problemática a un solo sector de nuestra República, en virtud de que es un problema va acrecentando en todo momento a lo largo y ancho del contexto socioeconómico de las familias ecuatorianas. A mediados del año 2007, en nuestra provincia de Tungurahua se conocieron hechos

que generaron indignación en la población ecuatoriana y más aun de la localidad, como el de alquilar niños del sector de la parroquia Pasa, los llevaban fuera de nuestra provincia a ciudades más grandes e incluso fuera del país, estos padres hoy culpables de haber prácticamente vendido a sus hijos por mínimas cantidades de dinero en cierta forma constituyen una consecuencia de la pobreza, la falta de empleo y la falta de educación, que lamentablemente los únicos perjudicados son los inocentes niños, convirtiéndose esto en un mal social.

Para las familias rurales, como en el caso de la Parroquia Pasa de nuestra provincia de Tungurahua, es natural que sus hijos trabajen; pues muchas de las veces consideran que la pobreza y el trabajo manual es parte de su destino. Por lo que consideran de acuerdo a su idiosincrasia que trabajando desde niño se aprenderá mejor la tarea y más preparado se estará para ganarse el sustento diario.

Análisis Crítico

La explotación laboral infantil, trae serias consecuencias a futuro tanto en el niño como en su entorno familiar; lamentablemente existen muy pocas investigaciones acerca de este tema y no obstante, los gobernantes de turno, poco o nada han hecho para erradicar esta clase de mal.

La relación entre pobreza familiar y trabajo infantil es evidente hoy en día en nuestro medio. Muchas personas desnaturalizadas, utilizan a los niños como mano de obra barata, sumisa y vulnerable en sus empresas de diversa índole. Los procesos de urbanización en los últimos años en nuestro país han ido creciendo de forma substancial, por lo que el volumen de niños y niñas trabajadores también han crecido de forma alarmante en las grandes ciudades.

La falta de autoestima en cada niño es clara consecuencia de la desatención en sus hogares si es que los hay, la falta de el núcleo familiar provoca la perdida de valores tanto éticos como morales y la consecuencia mas grande es la pobreza es la falta de alimento en sus mesas, la falta de educación en sus hogares el mismo hecho de tener una familia extensa provoca que ellos se sientan aislados y no

tomados en cuenta, así cada niño se refugia en lo que encuentran y en su gran mayoría de veces son personas inescrupulosas que se aprovechan de este tipo de situaciones para poder sacar provecho de ellos inocentes que sin darse cuenta van poco a poco entrando en el difícil mundo adulto obligados a trabajar forzosamente.

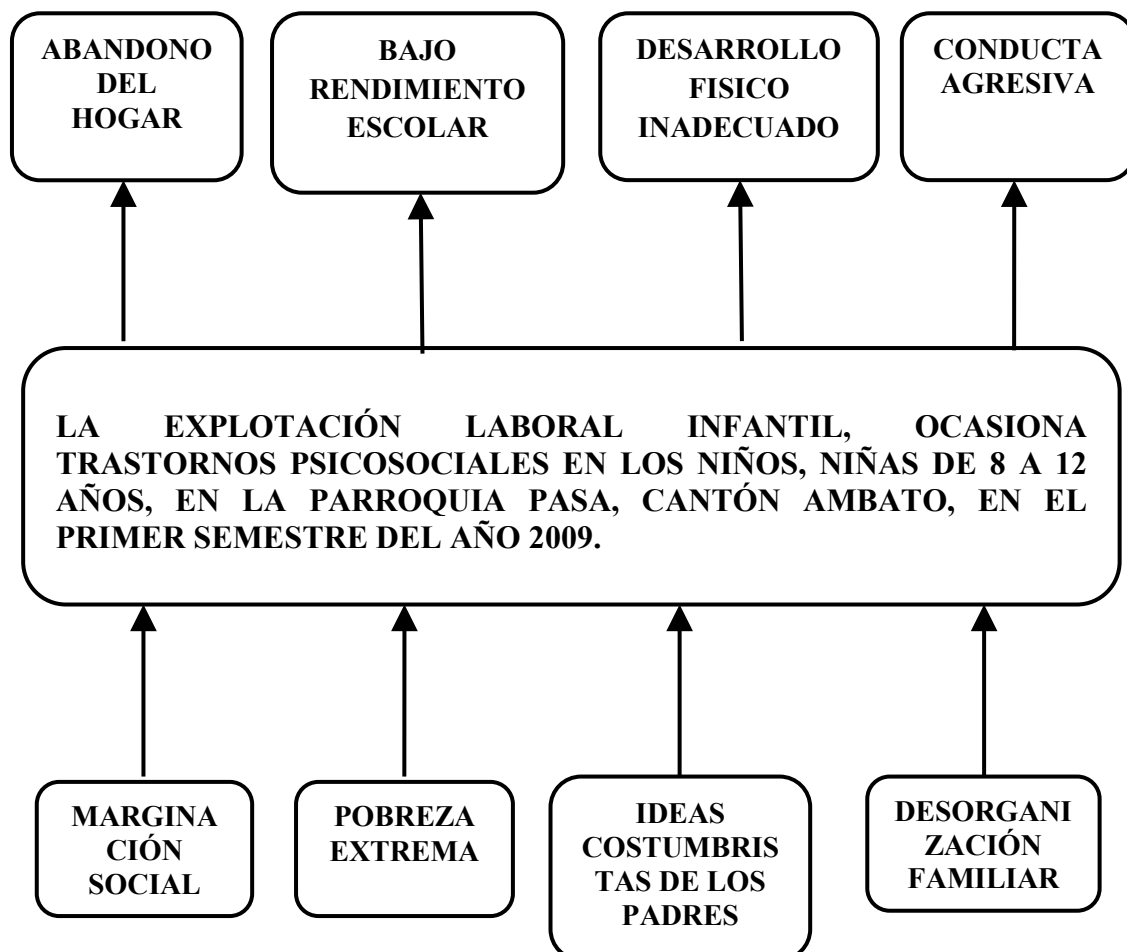
La explotación laboral infantil está en estrecha correlación con la distribución injusta de la riqueza y aumenta cuando se dejan solas a las familias para afrontar su pobreza. Los gobiernos de turno son a menudo cómplices directos o indirectos, pues permiten que los trabajadores adultos perciban salarios insuficientes para mantener a sus familias.

El trabajo infantil es una de las formas más evidentes de la desigualdad social y sus consecuencias la problemática social del país. La complejidad de este fenómeno se debe a los distintos factores que confluyen en el mismo, principalmente la pobreza, la falta de recursos, la falta de concienciación y la sobrevaloración del trabajo por encima de la educación.

El trabajo infantil un mal social que lamentablemente su solución no es fácil de realizar, ya que esta es una problemática a nivel mundial. La explotación laboral infantil es un claro ejemplo de violación de los derechos humanos y los derechos de los niños, ya que es una forma de esclavitud e interfiere en el desarrollo social, afectivo y educativo de los niños.

La decisión de una familia de utilizar el trabajo de sus niños para completar sus ingresos y peor aún expulsarlos del hogar, en buena parte es resultado de ingresos insuficientes de parte de la población adulta, pero también de la constatación dolorosa de que la educación, pensada como ahorro futuro, no generará bienestar posterior. En definitiva es pérdida de esperanza en las oportunidades a futuro. Por ello el trabajo infantil nos cuestiona como sociedad, en la medida que en estos años estamos sacrificando generaciones futuras.

ÁRBOL DEL PROBLEMA



PROGNOSIS.

Estamos al frente de seres indefensos hoy, pero mañana serán padres de familia que encaminaran a sus hijos a lo mismo, es decir a su pasado; convirtiéndose este problema en un círculo vicioso que jamás terminará, si no trabajamos de manera urgente sobre ello, ya que los mismos factores que hicieron parte en su vida como infantes y luego como padres, serán en lo posterior modus vivendi de sus progénitos. Por lo tanto, este problema social se convertirá en una cadena continua que irá imposibilitando el desarrollo de los infantes, de las familias, y claro del propio Estado Ecuatoriano.

Si no se llegare a erradicar la explotación laboral infantil, este mal social continuará creciendo día a día, permitiendo a que los niños en sus tiernas edades frustren sus anhelos ya sea en el campo educativo como social. También se verán frustrados sus derechos establecidos en la Constitución de la República de nuestro país y en varios Tratados Internacionales. De igual forma de continuarse explotando laboralmente a los niños de edad escolar, con toda seguridad se convertirán en su adultez, en entes propensos a mostrar retrasos en el desarrollo del conocimiento en el campo educativo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo, la falta de una adecuada aplicación en las normas legales para el control de la explotación laboral infantil, ocasiona trastornos psicosociales en los niños, niñas de 8 a 12 años, en la Parroquia Pasa, cantón Ambato, en el primer semestre del año 2009?

INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN.

- 1) ¿Existen normativas legales que regulen y sancionen la explotación laboral infantil en nuestra Nación?
- 2) ¿La pobreza es un factor para que un infante, sea explotado laboralmente?
- 3) ¿Cuáles son las consecuencias que ocasionan la explotación laboral infantil?
- 4) ¿Qué estrategias se debe plantear para erradicar el trabajo infantil?
- 5) ¿Cómo lograr que los niños y niñas de los sectores rurales de nuestro país, culminen con éxito su educación básica?
- 6) ¿Qué programas deberían emprender los gobiernos, para que los niños y niñas puedan enfrentar una crisis económica social?

DELIMITACIÓN DEL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.

Delimitación de contenido.

Campo: Jurídico.

Área: Niñez y Adolescencia.

Aspecto: La Explotación Laboral en los Niños y Niñas.

Delimitación Espacial.

La presente investigación tuvo como campo de acción la Parroquia Pasa, del cantón Ambato; así como también los Juzgados de la Niñez y Adolescencia e Instituciones Seccionales y afines de la provincia de Tungurahua.

Delimitación Temporal.

El presente trabajo de investigación se desarrollo en un periodo comprendido entre el 1 de Agosto del año 2.009, al 1 de febrero del año 2.010.

Unidad de Observación.

Para cumplir con la investigación, se requirió de la ayuda de autoridades de instituciones de educación locales y provinciales, así como de personas involucradas con el tema de investigación, de las que resaltamos las siguientes:

- Alumnos de la Escuela “Ciudad de Ambato”, de Quindivana de la Parroquia San Fernando de Pasa.
- Jueces de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato.
- Profesionales en el área de la psicología y trabajo social.

- Profesionales del Derecho, debidamente inscritos en la Jurisdicción de Tungurahua.

JUSTIFICACIÓN.

En la actualidad el trabajo infantil, se ha convertido en un aporte económico al ingreso familiar, pasa a ser un elemento adaptativo del sistema familiar. Los niños y niñas trabajadores provienen de sectores pobres, y que se caracterizan por ser familias numerosas.

La intención de realizar esta investigación surge de la problemática que transcurre en el día a día, cuando miro a los niños y niñas que trabajan en las calles de mi ciudad, en distintas actividades, así como los que lustran zapatos, los que venden chicles y golosinas en buses y en fin tantos que de alguna forma motivaron en mi el deseo de conocer el por qué? de esta situación, que a mi parecer no se ha detenido de ninguna forma, al contrario va creciendo cada día más.

De ser viable este trabajo de investigación, pondremos en consideración de toda la sociedad, y sobretodo ira en beneficio de los niños niñas y adolescentes que se creyeren o encuentren afectados sus derechos humanos con este mal social; también será material de gran productividad de estudiantes de todos los niveles de educación existentes en nuestro país y de autoridades involucradas con el desarrollo de niños y niñas en cualquier campo.

Con los resultados obtenidos de la presente investigación, se llegara a plantear propuestas estratégicas y viables, con el único propósito de erradicar la explotación laboral infantil. De la misma manera se llegara a determinar los trastornos que sufren los niños a consecuencia de la falta de amor, comprensión, protección y en lo principal los efectos que causan al no inmiscuirse en el campo educativo.

Creo que el trabajo para los niños y niñas, debe enmarcarse en el ámbito de las normas sociales que impone la familia, con el fin de lograr en ellos normas de

responsabilidad personal; pero al contrario, hoy en día el trabajo es catalogado como una forma de sobrevivencia, pues esto extingue los derechos de los infantes.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Investigar y analizar de forma concreta, cuáles son las causas y motivos por las que se produce la explotación laboral infantil en la parroquia Pasa, Cantón Ambato, provincia de Tungurahua

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer la realidad social en las condiciones en las que se desarrollan los niños del sector Pasa.
- Identificar el vínculo familiar de los niños con sus respectivos padres, para lograr analizar cada uno de los motivos que conllevan a la explotación laboral infantil.
- Proponer soluciones de tipo social y legal para lograr la correcta aplicación de la ley en favor de los niños que son producto de la explotación laboral.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

En la actualidad el trabajo infantil ocasiona graves consecuencias sociales, psicológicas y económicas. En primer lugar, la educación se ve obstaculizada, lo cual incide negativamente en los ingresos que se pueden generar al futuro, perpetuándose de esta manera la pobreza. Igualmente, se vulnera la salud y la seguridad de los niños, niñas y jóvenes. El normal desarrollo físico, afectivo, psicológico, social e intelectual es afectado. También, se deterioran los procesos de socialización y se interrumpe el crecimiento armónico e integral, lo que es más grave, se destruyen las reservas de capital humano necesarias para el desarrollo económico y social de los pueblos.

Durante el proceso de nuestra investigación, encontramos varios artículos que concuerdan con la realidad de la explotación laboral infantil, varios de ellos se refiere al desmedido trabajo de niños en cualquier sistema de producción económica de las naciones y en el mantenimiento económico familiar. Por lo que se ha expuesto que la explotación laboral infantil no es otra cosa que un flagelo que azota en especial a países en vías de desarrollo.

La eliminación del trabajo infantil ha sido una de las prioridades de las organizaciones de las Naciones Unidas desde sus inicios, a fin de prevenir y combatir la explotación infantil.

La UNICEF considera la educación como un instrumento poderoso de prevención del trabajo infantil. Los niños que asisten a la escuela corren menos riesgos de ser explotados, y, en cambio, los que trabajan y tienen la oportunidad de estudiar están en mejor posición para mejorar su situación.

La población infantil del Ecuador, hasta los 18 años, se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad pues no solamente vive la carencia de sus derechos fundamentales sino que, además, está expuesta o es sometida a formas de explotación poco reconocidas por la sociedad.

Según la fundación internacional por los derechos laborales, en muchos países hay una fuerte tradición de tolerar el trabajo infantil, que se combinan a menudo con prejuicios hacia poblaciones aisladas. Es el caso de nuestra investigación que lo profundizaremos en la Parroquia Pasa, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

FUNDAMENTACIONES

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.

Las injusticias sociales, la discriminación racial, la pobreza, las diferencias entre regiones y en lo principal entre el campo y la ciudad, conllevan a muchos niños y niñas a trabajar, la mayoría en circunstancias deprimentes y condiciones miserables.

La explotación laboral infantil es una de las formas más evidentes de la desigualdad social, en virtud de que un niño a esa edad debería estar en las aulas educándose mas no “trabajando”, logrando en gran medida la mala formación y desarrollo psico-emocional.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La presente investigación se fundamento principalmente en nuestra Constitución de la República, así como en Convenios Internacionales referentes a la protección de niños, niñas y adolescentes y en los códigos y leyes en materia.

La Constitución República del Ecuador, es su artículo 44, señala: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos;*

se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

La declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 19, establece: **Derechos del Niño.-** “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

La Convención de los Derechos del Niño, es un tratado internacional de las Naciones Unidas que protege los derechos del niño, en su Artículo 32, señala lo siguiente:

1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*
2. *Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:*
 - a) *Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;*

- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;*
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.*

La Convención 138 de la OIT, trata sobre edades mínimas para trabajar. Establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permiten que los niños hagan trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para niños menores de 18 años.

Sobre el tema el Convenio 187 de la OIT en el Articulado 3 prescribe: A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;*
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;*
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y*
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*

El Código de la Niñez y la Adolescencia vigente de nuestro país, garantiza el buen desarrollo del niño, niña a través de sus políticas estatales, por lo que hemos creído importante citar textualmente los siguientes artículos:

Artículo 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia los proteja contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación”.*

Artículo 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia los proteja contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación”.*

Artículo 83.- Erradicación del trabajo infantil.- *“El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de éste objetivo”.*

Artículo 84.- Jornada de trabajo y erradicación.- *“Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación”.*

Artículo 89.- Derechos laborales y sociales.- *“Los adolescentes que trabajan bajo relación de dependencia disfrutan de todos los derechos y beneficios, individuales y colectivos, que contemplan las leyes laborales, de seguridad social y educación; más los derechos específicos contemplados en el presente Código de la Niñez y Adolescencia”.*

Artículo 97.- Protección del Estado.- *“La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a*

la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes”.

Como se puede observar el Código de la Niñez y Adolescencia, contempla preceptos concretos, para salvaguardar y proteger los derechos de los niños en nuestro país; empero la falta de control por parte de las autoridades competentes, hacen que se violen estos derechos.

El Código Laboral vigente, regula el trabajo de los menores, así: **Art. 134.- Autorización para el trabajo de menores.-** *“Prohíbese toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los menores de quince años, con excepción de lo dispuesto en los capítulos "Del servicio doméstico" y "De los aprendices".*

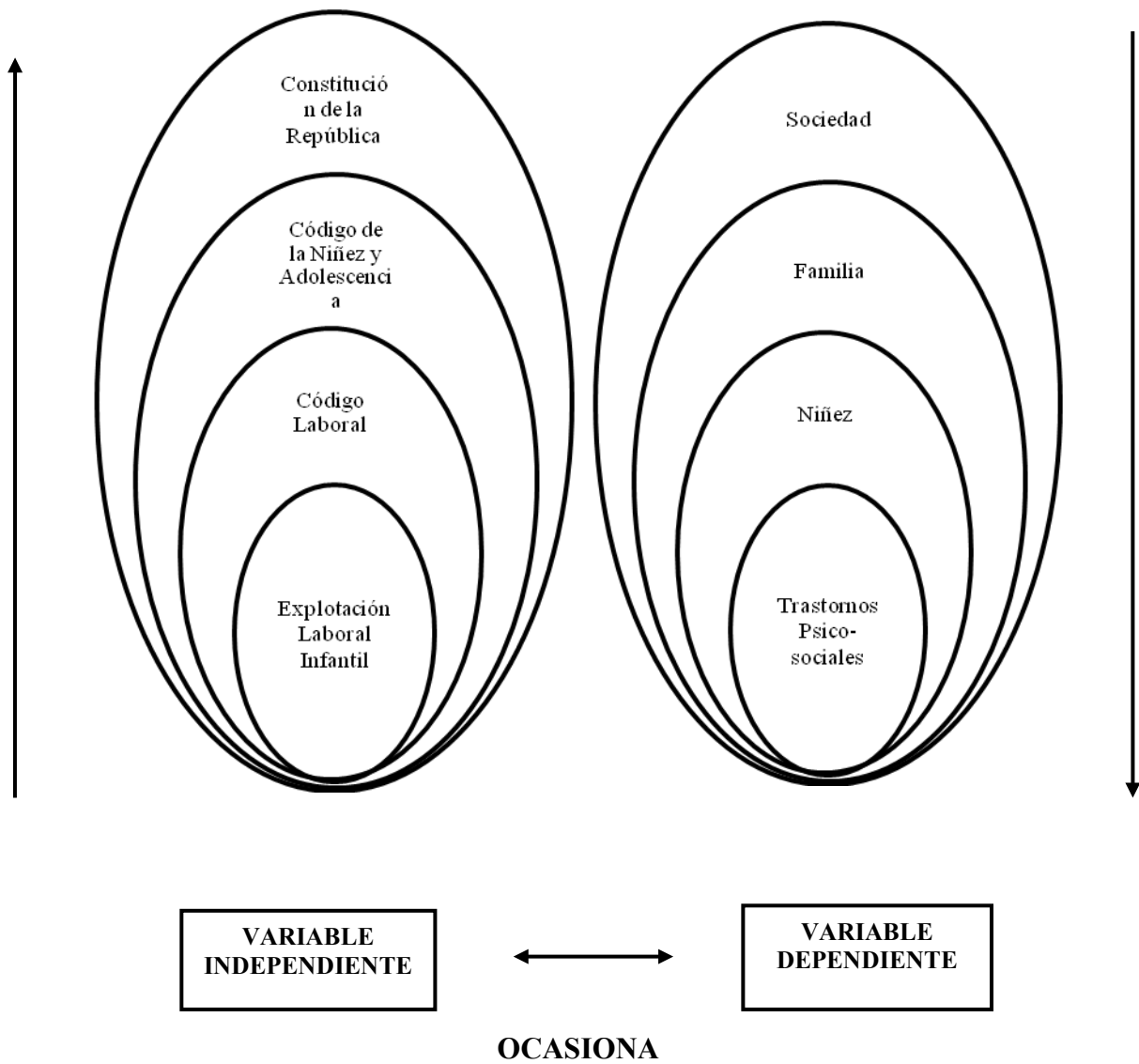
Con todo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, podrá autorizar el trabajo de los menores comprendidos entre los catorce y los quince años, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código de la Niñez y de la Adolescencia, siempre que se acredite que han completado el mínimo de instrucción escolar exigido por la ley o que asisten a escuelas nocturnas, ateneos obreros o a algún plantel de enseñanza primaria.

Esta autorización será concedida sólo cuando se compruebe que el menor tiene evidente necesidad de trabajo para proveer a su propia sustentación, a la de sus padres o ascendientes con quienes viva y que estuvieren incapacitados para el trabajo, o a la de sus hermanos menores que se encontraren en igual situación.

El empleador está obligado a obtener del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia la autorización escrita que le faculte ocupar los servicios del menor de quince años y mayor de catorce. Si no lo hiciera, quien represente al menor, cualquiera que fuere la edad de éste, podrá reclamar la remuneración íntegra que corresponda a un trabajador mayor de edad, por similares servicios, si la asignada hubiere sido inferior. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

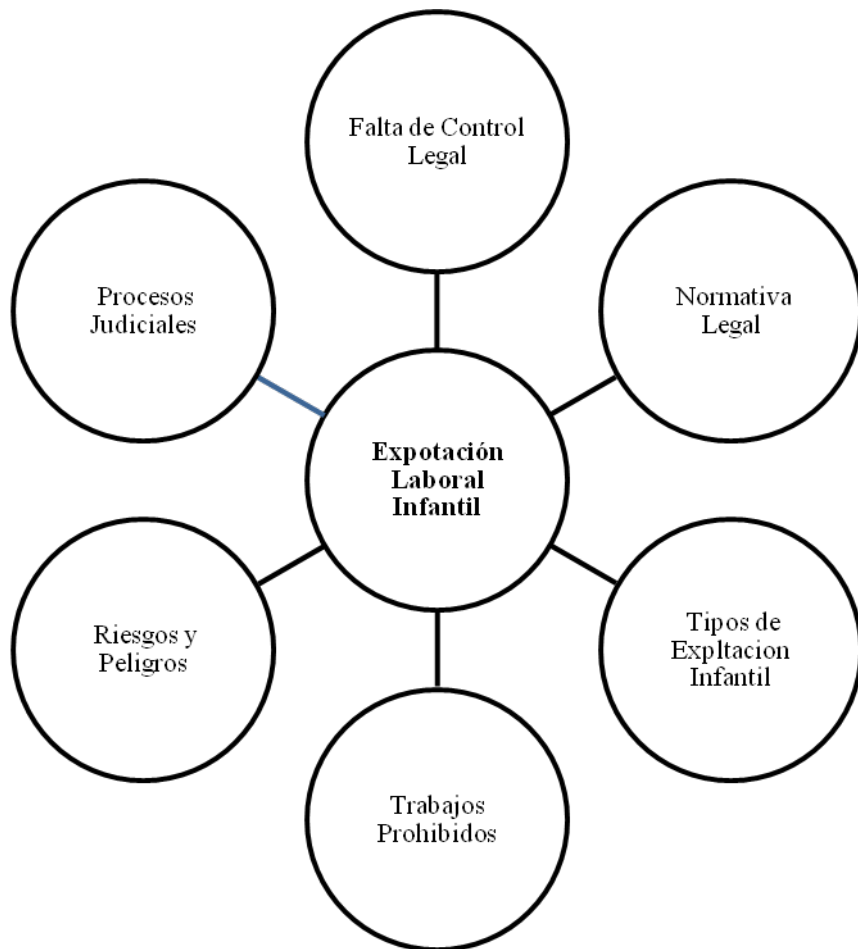
llevará un registro de tales autorizaciones y, bajo pena de destitución, remitirá a la Dirección de Empleo y Recursos Humanos, copia del acta correspondiente”.

RED DE INCLUSIONES CONCEPTUALES



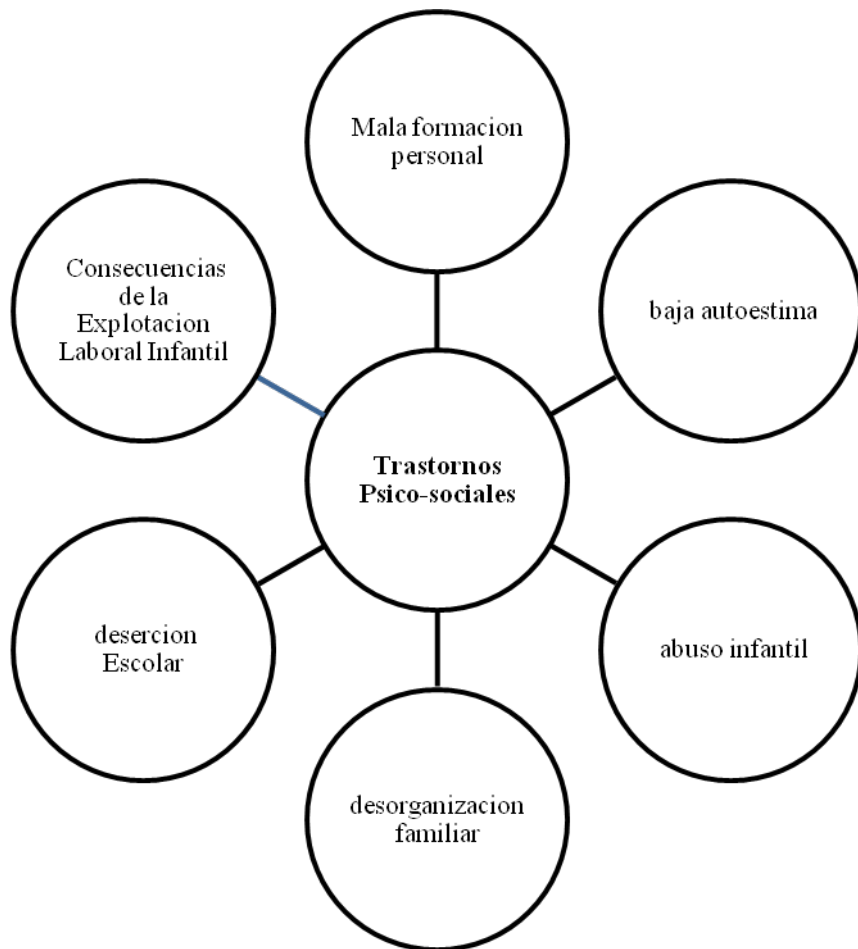
RUEDA DE ATRIBUTOS

VARIABLE INDEPENDIENTE



RUEDA DE ATRIBUTOS

VARIABLE DEPENDIENTE



VARIABLE INDEPENDIENTE:

LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

La explotación laboral infantil, se refiere al trabajo de niños en cualquier sistema de producción económica de un país, una región y en el mantenimiento económico de un grupo familiar.

La UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar si el trabajo infantil es explotador. Define que el trabajo infantil es inapropiado si: es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana, se pasan demasiadas horas trabajando, el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido.

En la actualidad existen en el mundo alrededor de 40 millones de menores que trabajan en fábricas, en la agricultura, en la minería, en pequeñas industrias, en talleres de artesanía, en hostelería y tiendas o como vendedores ambulantes. En los países en vías de desarrollo, las causas esenciales de este fenómeno son el atraso económico, vinculado en algunos casos al dominio colonial que casi todos ellos sufrieron, la supervivencia de estructuras socioeconómicas arcaicas, el brusco descenso del índice de escolaridad de los niños a partir de los 11 o 12 años de edad, y el aumento de la población.

Alrededor del 25% de la población infantil entre 5 y 17 años trabaja en el Ecuador. Según Berenice Cordero, representante de la Unicef en el país, la poca oferta educativa, la estructura familiar y la cultura ecuatoriana son causas relacionadas a la cifra. Una de las modalidades habituales de inserción de los niños en las actividades laborales es el trabajo junto a los padres, sobre todo en aquellas familias en que los adultos perciben un salario por un trabajo a destajo. Esta modalidad de trabajo con incorporación de niños es muy frecuente en ciertas actividades de la cosecha y en los primeros procesamientos de ciertos productos agrarios, en floricultores y horticultores.

El Trabajo Infantil.

Para algunos autores el trabajo infantil consiste en toda actividad laboral. Esto es, económicamente relevante, independiente de sus características, ejecutada por las niñas y los niños, para otros, el trabajo infantil se refiere a aquellas actividades que atentan contra el normal desarrollo de niños y niñas. Por último hay aquellos que separan el trabajo con fines productivos del trabajo doméstico.

El trabajo infantil desvirtúa la percepción de los niños, niñas y adolescentes, sus modelos a seguir por lo general son negativos y sus experiencias de vida, muchas veces les hacen dar mayor crédito a actitudes de riesgo y de mayor peligro

Según la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) *“es toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso”*.

Por los organismos internacionales (UNICEF y OIT) es importante distinguir entre trabajo en un sentido amplio y trabajo explotador. Este último se caracteriza por jornadas excesivamente prolongadas, con participación de niños de corta edad, en situación de riesgo físico y psicosocial, con una remuneración inadecuada, con una clara incompatibilidad y presencia de obstáculos para el acceso a la educación y actividades que van contra la dignidad humana

Enfoques sobre las causas del trabajo infantil.

Los factores considerados más importantes en nuestro trabajo como causas del trabajo infantil son:

- **la fuerza de la tradición:** en el transcurso de la historia humana ha habido distintas valoraciones respecto del trabajo de los niños y niñas, junto al surgimiento del capitalismo industrial se difundió la idea de que su actividad era positiva por cuanto servía para disciplinarlos y evitar

conductas indeseables como la vagancia y la mendicidad, además de implicar un incremento de los ingresos familiares.

- **La pobreza:** existe coincidencia entre los autores especializados en señalar la pobreza como la principal causa del trabajo infantil. La UNICEF ha señalado que " la fuerza más poderosa que conduce a los niños al trabajo peligroso y agotador es la explotación de la pobreza. Allí donde la sociedad se caracteriza por la pobreza y la desigualdad, es probable que se incremente la incidencia del trabajo infantil y aumente asimismo el riesgo de que éste se realice en condiciones de explotación".

- **Falta de una educación adecuada:** la pobreza engendra el trabajo infantil, el cual engendra la carencia de educación, que a su vez genera de nuevo la pobreza. Este círculo vicioso pone de manifiesto la centralidad que tiene la educación como principal instrumento del que disponen las sociedades como las nuestras, profundamente inequitativas, para prevenir y superar la pobreza.

Consecuencias del trabajo infantil.

La actividad laboral temprana de los niños y niñas, por las causas ya conocidas, trae como consecuencias diversos problemas de índole personal, es así:

- Pérdida o ausencia de la niñez.

- Deserción del Hogar y escolar.

- Pérdida de la autoridad paterna.

- La reproducción de la pobreza.

- Tráfico de menores.

- Abuso de menores.
- Surgimiento de bandas juveniles.
- Tendencias a las actividades delictivas.

Las Condiciones de trabajo a las que están expuestos los niños de nuestro país no son nada a halagadoras puesto que atentan contra su seguridad y salud, los ingresos que reciben por su trabajo son menores con respecto a la jornada de trabajo prolongada en comparación con un adulto.

La Dra. **Mariana Argudo Chejin** en su libro Derecho de menores, Segunda Edición, 1990 hace una interpretación sobre las causas de trabajo prematuro, que a continuación lo analizo:

- **La pérdida de Niñez.-** se ve que existe una adultización prematura, pues se ven forzados a desempeñar papeles y cumplir con funciones que no le corresponden a su madurez emocional física.
- **Ausencia de Recreación.-** cuando un niño realiza actividades laborales se ve presionado por la misma y no tiene tiempo para la recreación sana formadora que debería tener y de alguna manera se enrola en la diversión callejera como drogas, alcohol y a veces en la conformación de pandillas.
- **La baja alimentación.-** ocasiona la desnutrición por la falta adecuada de alimentación y no se proporciona proteínas y peor aun vitaminas y que unidas a un horario regular producen un cuadro deficitario de crecimiento, en el peso, en la talla y en su desarrollo intelectual.
- **La deserción escolar.-** el trabajo hace que se pierda naturalmente el régimen escolar de estudio pues el cansancio de trabajar desmotiva el estudio su rendimiento.

- **La Deserción del hogar.-** la presión que estos niños tienen por parte de su familia que en muchas ocasiones ejercen sobre ellos ya que les urge el dinero, si no llega pronto con el dinero son castigados cruelmente, privados de alimento, negación al hogar y por el temor a veces prefieren abandonar el hogar, y hacer de las calles su nuevo hogar.

- **La pérdida de la autoridad paterna.-** cuando un menor permanece en la calle y el bajo ingresos que estos niños obtienen hacen que la autoridad paterna se pierda, mas aun cuando se dan cuenta que son el soporte económico de su casa, o igual sucede cuando se dan cuenta que sus padres no son el modelo adecuado de conducta que buscan sus hijos.

- **La dificultad para aprender oficios u otras actividades para desempeñarse en el futuro.-** puesto que emplean la mayor parte de su tiempo al trabajo en actividades ambulatorias no preparan al menor y peor aún no lo califican para un desempeño futuro esto provoca que lo lleven gran ventaja los niños de su misma edad.

- **La reproducción de la pobreza.-** cuando se permite y se obliga el trabajo infantil las familias fomentan la deserción escolar y así aumenta el nivel de subempleo y pobreza, y así cuando llegan a ser adultos no enfrentan los retos de la vida y nuevamente se impone a su vez el trabajo infantil y así sucesivamente.

- **La tendencia actividades delictivas.-** la larga permanencia en la calle, sin vigilancia de los padres, con el contacto frecuente con jóvenes mayores callejeros, sin valores, ni principios, el contacto con una realidad en medio de delitos cerca la prostitución, las drogas, el homosexualismo y el ambiente en el que se envuelve generan que el trabajo infantil se pueda considerado como el producto y problema social.

Formas de explotación laboral infantil.

Se puede hablar estrictamente de explotación infantil en los siguientes casos:

- Todos los niños y niñas menores de 16 años que desempeñan cualquier actividad económica de producción que afecta su desarrollo personal o el disfrute de sus derechos.
- Niños y niñas que son obligados a mantener un constante trabajo para que después le quiten los ingresos recaudados.
- Niños y niñas en edades comprendidas entre los 12 y los 14 años que realizan cualquier trabajo que implique un riesgo y sea evidentemente peligroso.

Aspectos negativos ocasionados por la explotación laboral infantil,

Durante la investigación he podido determinar los siguientes aspectos:

- 1) Desarrollo físico, abarca la salud en general.
- 2) Desarrollo cognitivo, abarca la alfabetización, el cálculo y la adquisición de conocimientos necesarios para la vida.
- 3) Desarrollo emocional, abarca la autoestima y la afectividad.
- 4) Desarrollo social y moral, abarca el sentido de identidad grupal y la capacidad de distinguir el bien del mal.

En síntesis y en virtud a lo anotado anteriormente, se puede manifestar que la explotación laboral infantil el trabajo forzoso realizados por niños, niñas y adolescentes, que repercute en su normal desarrollo de formación como personas.

Es una de las formas más evidentes de la desigualdad social y sus consecuencias la problemática social de los sectores vulnerables.

Falta de Control Legal .- Hoy en día a la mayoría de los niños y niñas trabajadores se los mantiene apartados de la vista y fuera del alcance de las autoridades competente y de la ley; sucede en virtud de no contar con organismos que tengan una verdadera política de control social, así como legal.

Normativa Legal.- Cuerpo de Leyes de puro Derecho que constituye un instrumento de carácter jurídico, para garantizar el buen desarrollo y la convivencia de las personas, en relación con su entorno natural y su Estado.

Tipos de Explotación Infantil.

En mi investigación, he llegado a identificar los siguientes tipos de explotación infantil, que a diario vemos como lamentablemente en alto índice ocurre en nuestro país:

- Servicio doméstico.
- Servidumbre.
- Explotación Sexual.
- Trabajo en industria y plantaciones.
- Trabajo en la calle.
- Ventas ambulantes.
- Trabajo en la familia.

Trabajos Prohibidos.- Son aquellos que ponen en peligro la vida y la salud mental o física del trabajador, en nuestro caso la integridad de los niños. Los niños y niñas que trabajan están expuestos a unas condiciones laborales iguales a las de los adultos o, en ocasiones peores. Sobre este punto, nuestra legislación lo reglamenta en el Artículo 87 del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia.

Riesgos y Peligros.- Se enfoca principalmente en los accidente del trabajo (infantil), que constituye la base del estudio de esta investigación. Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos, por la exposición a sustancias peligrosas, o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas.

Procesos Judiciales.- Es toda acción de carácter legal que se ventila o se desarrolla dentro de un Órgano Judicial competente, a consecuencia de la vulnerabilidad o violación de un derecho contemplado y regulado por la Ley.

EL CODIGO LABORAL ECUATORIANO EN MATERIA DE NIÑEZ

Los trabajos prohibidos o peligrosos se refieren a actividades que ponen en peligro la vida y la salud mental o física del trabajador, en nuestro caso la integridad de los niños.

En cada nación del mundo deben existir legislaciones que garanticen la protección del obrero que realiza trabajos peligrosos y en cuanto a menores de edad, estos no pueden ser permitidos bajo ninguna circunstancia

Todo trabajo infantil realizado por personas cuya edad es inferior a los 14 años, o que no garantiza a los menores entre 14 y 18 años los derechos consagrados en la ley.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, al respecto señala: Artículo 87.- Trabajos prohibidos.- *Se prohíbe el trabajo de adolescentes:*

- 1) En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase;*

- 2) *En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud;*
- 3) *En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente;*
- 4) *En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia;*
- 5) *En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan;*
- 6) *En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y,*
- 7) *En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato.*

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia determinará las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes tomando en cuenta su naturaleza, condiciones y riesgo para su vida e integridad personal, salud, educación, seguridad y desarrollo integral.

Hoy en día los niños y niñas que viven y se desarrollan en hogares pobres, en zonas rurales tienen la mayor probabilidad de ser víctimas del trabajo infantil, y por ende de la explotación laboral infantil. Por lo general, en el caso de las niñas son instaladas en hogares urbanos para el servicio doméstico.

El trabajo infantil suele interferir con el normal desarrollo pedagógico, de los niños y niñas, en virtud de que todos los niños y niñas no van a la escuela a

recibir una educación de calidad, siendo esta la clave para prevenir la explotación laboral infantil.

EL DERECHO

Definición.- Es todo sistema de normas que pueden imponerse, aún por la fuerza, para hacer posible la convivencia social.

CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Jurídico elemental, Año 2001, Editorial Heliasta, Pág.119. Viene del latín *directur*; directo; de *dirigere*, enderezar o alinear. La complejidad de esta palabra, aplicable en todas las esferas de la vida, y la singularidad de constituir la fundamental en esta obra y en todo el mundo jurídico (positivo, histórico y doctrinal), aconsejan, más que nunca, proceder con orden y detalle.

El tratadista **José Castán Tobeñas**, define al Derecho así: *“Es el sistema de normas fundadas en principios éticos, susceptibles de sanción coercitiva que regula la organización de la sociedad y las relaciones de los individuos y agrupaciones que viven dentro de ella, para asegurar en la misma la consecución armónica de los fines individuales y colectivos”*.

De igual forma el tratadista **Josserand**, da una definición interesante al Derecho en tres palabras, y dice: *“Regla social obligatoria”*.

La palabra derecho puede tomarse en tres acepciones distintas. En primer lugar, designa el conjunto de normas o reglas que rigen la actividad humana en la sociedad, cuya inobservancia está sancionada: Derecho objetivo. En segundo lugar, designa esta palabra las facultades pertenecientes al individuo, un poder del individuo: Derecho subjetivo. En tercer lugar, el derecho como equivalente a justicia, como portador del valor justicia.

Consideramos que nuestra legislación, la doctrina, la jurisprudencia y entre otras; nacen del Derecho como algo esencial y necesario para regular toda relación del ser humano, para que legítimamente se conduzca a los fines de su vida.

EL TRABAJO INFANTIL EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Los sistemas judiciales de muchos países de la tierra son en general bastante indiferentes ante este drama y los porcentajes de niños y niñas trabajadores parecen aumentar más que disminuir. En algunos países el niño y la niña entre 12 y 18 años deben tener un permiso firmado de sus padres. Muchos países contemplan castigos judiciales a empresas que contratan niños y niñas, pero si bien estas son fáciles de controlar, las formas más degradantes de la explotación infantil están en manos del crimen organizado y actividades ilícitas.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

La Convención de los Derechos del Niño estipula que el niño *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*, tiene derecho *“a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”* Se requiere a todos los estados partes de la convención para que adopten *“todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.”*

El Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil detalla la prohibición de trabajos dañinos y peligrosos y exige la desaparición de las “peores formas de trabajo infantil,” entre las que se incluye “el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.” En virtud del Convenio sobre las Peores Formas de

Trabajo Infantil, cada estado parte debe adoptar “las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.”.

Según el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, los estados partes deberán determinar qué trabajos son los trabajos peligrosos que prohíbe el Convenio en consultas con las organizaciones trabajadores y empleadores, “tomando en consideración las normas internacionales en la materia en particular, la Recomendación sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil”.

La Recomendación estipula que para determinar la peligrosidad de un trabajo se tomen en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- 2) Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
- 3) Los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- 4) Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud; y
- 5) Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Además de establecer los umbrales mínimos sobre las condiciones de trabajo apropiadas para los niños, la OIT establece también una edad mínima para entrar en el mercado laboral. El Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima establece que la edad mínima “no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.”

El Convenio estipula que, como excepción a la edad mínima de quince años, aquel estado “cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, si tales organizaciones existen, especificar inicialmente una edad mínima de catorce años.”

La explotación laboral infantil, también puede producirse bajo otros aspectos como la trata de niños, el tráfico con sus órganos, su introducción en redes de prostitución, entre otras.

EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

En cuanto al Derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación, todos debemos contribuir para tratar erradicar la explotación laboral infantil.

Sabemos que la edad mínima para el trabajo se ha fijado en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en el Código de la Niñez y Adolescencia, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio o a petición de cualquier entidad pública o privada, podrá autorizar edades mínimas para estos

trabajos de conformidad con lo establecido, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados en nuestro país el Ecuador.

Así posiblemente logremos la Erradicación del trabajo infantil conjuntamente el Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años así también cada familia debe tratar de contribuir al logro de este objetivo que parece imposible pero que no lo es.

En cuanto a las jornadas de trabajo y educación la ley nos señala que por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación, pese a que las estadísticas nos señalan lo contrario.

LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

La Constitución prioriza el desarrollo integral de los niños y adolescentes y asegura el pleno ejercicio de sus derechos, a los que concede primacía sobre los demás; a la vez, destaca la aplicación del principio del interés superior de los niños. Determina varios derechos reconocidos a los niños y adolescentes, tales como la vida, desde su concepción, la integridad, la identidad, nombre y ciudadanía, la salud y nutrición, educación y cultura, la seguridad social, tener una familia, la participación, entre otros.

La Constitución nos señala en este artículo lo siguiente:

Art. 52 “El Estado organizará un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente por el Estado y la Sociedad Civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas. Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán

recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes.”

La consideración de vulnerabilidad que lleva a establecer constitucionalmente normas de protección a la niñez y adolescencia ecuatoriana, tiene fundamentos de carácter biológico - social, pues se trata de un amplísimo grupo de la sociedad que se encuentra en pleno desarrollo físico e intelectual al que debe brindarse todas las condiciones propicias para su formación como futuros hombres y mujeres que se incorporarán a la población económicamente activa, como soporte del desarrollo integral de la sociedad.

El desarrollo de este principio protector de los niños y adolescentes trabajadores tiene como primer referente el derecho internacional que, por disposición constitucional, se incorporan a la legislación vigente.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece la adopción de medidas de protección de los niños, en su condición de menores, por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

La Convención de Derechos del Niño estipula que todo menor de 18 años tiene derecho a la protección "contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social."

El Convenio 138 de la O.I.T. relativo a la edad mínima de admisión al empleo, en el que los estados partes se comprometen a seguir políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve la edad mínima de admisión al empleo, establece, en términos generales, en 18 años, sin embargo, posibilita que las legislaciones nacionales determinen el acceso a edades de 15, 14, 13 y hasta 12 años, cuando su "economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados", para determinados casos.

El Convenio 182 de la O.I.T. sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil en el que los Estados se comprometen a determinar aquellos trabajos peligrosos que prohíbe el Convenio, en consultas con organizaciones de trabajadores y empleadores, en las que debe contarse con normas internacionales en la materia, especialmente la Recomendación de la O.I.T. sobre las peores formas de trabajo infantil, que contiene aspectos como exposición a abusos de orden físico, psicológico o sexual; trabajos bajo tierra, agua, alturas peligrosas, espacios cerrados; trabajos con maquinaria y equipos o herramientas peligrosas, manipulación o transporte manual de cargas pesadas: trabajos en medios insalubres con exposición a sustancias, agentes o procesos peligrosos; trabajos en condiciones difíciles como horarios prolongados o nocturnos, o retención injustificada en los locales del empleador.

Nuestra Constitución nos dice que será el Estado quien adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario.
2. Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal.

VARIABLE DEPENDIENTE

LA SOCIEDAD

La Sociedad es el conjunto de individuos que actúan acorde a lograr un desarrollo tecnológico, sociopolítico y económico destinándolo a la subsistencia e interactuando entre sí, cooperativamente, para formar un grupo o una comunidad. La palabra sociedad tiene varias significaciones, pero las tres más importantes son:

- Es la reunión pasajera y ocasional de varias personas para un fin determinado. Así, hay sociedades mercantiles, compañías, etc.

- Sociedad es la reunión permanente, orgánica, total, establecida en determinado territorio y sometida a un gobierno soberano; así la sociedad se identifica con el Estado; y, en efecto, hay épocas en que las sociedades son también Estado, como en la actualidad.

- Es la comunidad total de los hombres o complejo total de las relaciones humanas.

De todos modos, en los tres casos, sociedad quiere decir agrupamiento, enlazamiento; y esto será de acuerdo con su significado etimológico: unión.

En definitiva. La definición de sociedad que hemos de adoptar es muy breve: sociedad es la coexistencia humana organizada.

LA FAMILIA

Definición.- La familia es el núcleo paterno-filial o grupo formado por el padre, la madre y los hijos que conviven con ellos o que se encuentran bajo su potestad. Es la base de la sociedad, es decir, su elemento más sencillo y también el más fundamental.

CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental Año 2001, Editorial Heliasta, Pag.166. Aporta que La Familia: por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes y descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados.

Jurídicamente hablando, el tratadista **Federico Puig Peña**, da una definición clara y precisa sobre la familia, que dice: *“Es aquella institución que, asentada sobre el matrimonio, enlaza en unidad total, a los cónyuges y a sus descendencias para que, presida por los lazos de la autoridad y sublimada por el amor y respeto, se*

de satisfacción a la conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las esferas de la vida”.

Para: **Vidal Taquini:** *"Familia en derecho argentino es el grupo de personas unidas por vínculos jurídicos, en la medida y extensión determinada por la ley, que surgen del matrimonio y de la filiación legítima, ilegítima y adoptiva".*

En definitiva podemos conceptualizar a la familia como " *Un sistema social compuesto por individuos unidos por lazos de consanguinidad o no, de parentesco, de afectividad o de subsistencia, cuyo funcionamiento se mantiene a través de una estructura relacional de convivencia, sea esta funcional o no, pero que le permite un equilibrio y estabilidad para la sobrevivencia y mantenimiento del núcleo familiar. Esto se traduce en que los miembros establecen lazos de pertenencia e identidad desarrollando un modo de ver, conocer, sentir y vivir la vida de acuerdo a los patrones culturales que internalizan, lo que determina su ser social*". (Hernández, Angélica: "Aportes a la psicología, modelo de tratamiento preventivo con familias en pobreza". (UNICEF Bogotá - Colombia, 1992).

Bajo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la familia es el núcleo o el epicentro donde se forma la sociedad o el país. Por esta razón no debe ser maltratada, violada, esclavizada, ignorada por su color de piel, desterrada por sus orígenes o principios de religión. Tampoco debe ser odiada por el sitio donde se ubica o vive en este mundo.

Formación de la familia.

El vínculo biológico no es bastante para que nazca el vínculo jurídico sino que debe ir acompañado del acto voluntario que culmina en el acto jurídico de emplazamiento en el estado de familia. Así, la voluntad asume un papel fundamental en la formación de la familia.

La familia cumple un papel importante en la evolución y desarrollo de la sociedad, por lo que se ha convertido desde todos los tiempos en la base de la estructura cultural y social de esta, ya que cumple un rol de agente socializador primario, y de control social.

La familia es el principal agente socializador y que el niño debe contar con la protección necesaria para su desarrollo integral y corresponde a la sociedad ocuparse de que así sea, pues de esta forma estará cautelando el equilibrio que debe existir para evitar la desviación de una parte significativa de sus miembros.

Es muy importante resaltar que la familia es el vínculo social que vivimos por lo cual como seres humanos debemos tratar de salvar toda relación, donde los únicos ganadores es el vínculo familiar.

Funciones de la familia.

A las familias se les reconocen funciones básicas , las cuales han ido variando en sus formas a través del tiempo y en relación a las culturas, sin embargo siempre las familias las han ejercido.

Estas funciones básicas se identifican como:

- **Función reproductora:** Tiene como objetivo reemplazar a los miembros de la sociedad.

Esta función está acompañada del afecto que se constituye a partir de la satisfacción de los requerimientos físicos y emocionales necesarios en el recién nacido para la construcción del apego con la madre u otra figura sustituta.

- **Función de transmisión y recreación de la cultura e intermediación entre la persona y la sociedad:** La familia mantiene y proyecta la vida humana y se constituye en una especie de intérprete de requerimientos y

aportes de la persona hacia la sociedad, a la vez que desde la sociedad hacia ellas.

Responsabilidad de la familia frente a la niñez y la adolescencia.

La familia es el núcleo paterno-filial o grupo formado por el padre, la madre y los hijos que conviven con ellos o que se encuentran bajo su potestad. Es la base de la sociedad, es decir, su elemento más sencillo y también el más fundamental.

Es pues la familia el núcleo en el cual los menores se desenvuelven, siendo responsabilidad de los padres la crianza y desarrollo integral del niño y adolescente, es así que el Código de la niñez y la familia establece ciertas normas cuyo fin es regular las relaciones entre hijos menores de edad y progenitores.

El artículo 96 del Código de la Niñez y Adolescencia hace una definición de la naturaleza de la relación familiar. *“La familia es el núcleo Básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente de los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades. Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intrasmisibles e intransferibles. Salvo casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles”.*

La responsabilidad jurídica de los padres se expresa a través de la responsabilidad civil, en virtud de la cual responden por los hechos ilícitos cometidos por los niños, niñas y adolescentes. Frente a esta responsabilidad civil, también tiene otra, y es la responsabilidad moral de formales en todos los niveles para que a futuro sean hombres y mujeres de bien.

Los derechos que tiene los progenitores sobre los hijos no emancipados (patria potestad), los padres tienen deberes generales y específicos que se hallan establecidos en el Art. 102 del Código de la Niñez y Adolescencia. Reza lo siguiente: “Los deberes generales de los progenitores son respetar, proteger y

desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para entender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas espirituales e intelectuales, en la forma que establece este código. Mientras que los deberes específicos son los siguientes:

- 1) Proveer a sus hijos e hijas de lo necesario para satisfacer sus requerimientos materiales y psicológicos, en un ambiente familiar de estabilidad, armonía y respeto;
- 2) Velar por su educación, por lo menos en los niveles básicos y medios;
- 3) Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa;
- 4) Incentivar en ellos el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos, reclamar la protección de dichos derechos y su restitución, si es el caso;
- 5) Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales;
- 6) Asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar, de acuerdo a su grado evolutivo;
- 7) Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica;
- 8) Aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña, y adolescente; y,
- 9) Cumplir con las demás obligaciones que señala en este código y más leyes.

LA NIÑEZ

Definición.- Se designa con el término de Niñez a aquel período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento del individuo hasta la llegada de la pubertad, entre los 11 y 12 años, cuando se dará paso a esta otra etapa de la vida. La infancia es mucho más que la época que transcurre antes de que la persona sea considerada un adulto.

La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Un niño secuestrado por un grupo paramilitar y obligado a portar armas o a someterse a la esclavitud sexual no puede disfrutar de su infancia, ni tampoco un niño que tiene que trabajar duramente en un taller de costura de la capital, lejos de su familia y de su comunidad natal. Tampoco disfrutaban de la infancia los niños y las niñas que viven en la mayor miseria, sin alimentos adecuados, sin acceso a la educación, al agua potable, a instalaciones de saneamiento y a un lugar donde vivir.

¿Qué significa entonces para nosotros la infancia? La calidad de las vidas de los niños y las niñas puede cambiar de manera radical dentro de una misma vivienda, entre dos casas de la misma calle, entre las regiones y entre los países industrializados y en desarrollo. Cuanto más se acercan los niños y las niñas a la edad adulta, más diferencias hay entre las distintas culturas, países e incluso personas del mismo país con respecto a lo que se espera de la niñez y al grado de protección que deben ofrecerles los tribunales o los adultos.

Sin embargo, a pesar de numerosos debates intelectuales sobre la definición de la infancia y sobre las diferencias culturales acerca de lo que se debe ofrecer a los niños y lo que se debe esperar de ellos, siempre ha habido un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse

La Niñez resulta ser el momento de la vida de las personas en la cual se crece más, a pasos agigantados se podría decir, ya que son prácticamente constantes los cambios físicos que se van desarrollando durante la misma y se encuentra conformada por tres etapas:

1. Lactancia.
2. Primera infancia.
3. Segunda infancia.

En tanto y tal como mencionamos, el desarrollo, tanto físico, motor, como cognitivo, irán con mucha celeridad, observándose diferentes cambios que mencionaremos a continuación:

En cuanto a la parte física, el aumento del peso será de aproximadamente dos kilos por año, con lo cual el peso aproximado será de entre 12 y 15 kilos. La talla aumenta entre 7 y 13 cm. cada año. Si bien la postura será erecta, todavía no se han desarrollado los músculos del abdomen, entonces, este permanece con aspecto de globo aún.

La frecuencia con la que respira un niño es más lenta y regular que la de un adulto y su temperatura corporal dependerá del ambiente en el cual se halle, sus emociones y la actividad que esté realizando. El cerebro todavía no alcanzó su máximo desarrollo, encontrándose en un 80 %.

Respecto de los movimientos que ya es capaz de hacer el individuo en la niñez se cuentan: caminar alrededor de obstáculos, disponerse en cuclillas por más tiempo, subir escaleras, balancearse en un pie, lanzar objetos sin perder el equilibrio, trepar a ciertas alturas.

Y en la parte concerniente a su disposición cognitiva y de habla, en esta etapa, el niño, ya empleará los objetos con un propósito, hará clasificaciones simples, disfruta de la lectura de historias, reconoce que con el lenguaje capta la atención

de sus mayores, imita las palabras que escucha, posee un vocabulario de entre 50 y 100 palabras y juega.

LOS TRASTORNOS PSICOSOCIALES

Se entiende por problemas psicosociales aquellas condiciones psíquicas o sociales del paciente que, sin necesidad de constituir cuadros clínicos identificables, constituyen situaciones que afectan la salud o configuran situaciones de riesgo, requiriendo del equipo asistencial una actitud de vigilancia o algún tipo de intervención sobre el paciente o su entorno.

La OMS propuso incluir los factores psicosociales dentro de una evaluación multiaxial del estado de salud, dado el papel que estos factores desempeñan a nivel etiológico, clínico, pronóstico y en la conducción del tratamiento.

Este protocolo incluye dentro de la categoría de problemas psicosociales los trastornos mentales identificados como tales, así como el conjunto más amplio de situaciones psicosociales que requieren la atención del médico por su relación con la salud, tal como se especifica en la definición.

Los problemas psicosociales serán clasificados en cuatro ejes, de acuerdo al área en que se manifiestan: biomédica, psicológica, social y de la relación asistencial.

Trastornos más comunes en niños y niñas.

Desnutrición Infantil.- La desnutrición es la enfermedad provocada por el insuficiente aporte de combustibles (hidratos de carbono - grasas) y proteínas. Según la UNICEF, la desnutrición es la principal causa de muerte de lactantes y niños pequeños en países en desarrollo.

Trastornos Del Desarrollo Motor.- Básicamente, estos niños siempre presentan las siguientes características: Torpeza de movimientos, Paratonía, Sincinesias, Inestabilidad motriz Inhibición Motriz, Apraxia.

Desarrollo Cognitivo.- Desde la infancia en adelante, el niño es un procesador de información que basa sus acciones en las que reciben o recuerdan, pero aún están limitados por su limitada base de conocimientos. Tienen un lapso limitado de memoria (dificultad para transmitir conocimientos desde la memoria a corto plazo a la memoria a largo plazo) y la comprensión de procesos mentales también es limitada. Como también ocurre en los adultos, la capacidad de reconocimiento es mayor en los infantes que la capacidad de recuerdo.

La mayor dificultad para recordar que para reconocer es mayor en los niños de estas edades por su limitado vocabulario que les hace difícil trasladar sus recuerdos a palabras. Los niños de tres años aún no han desarrollado estrategias para recordar, los niños pueden pensar en objetos sin verlos aunque aún no puedan ocupar la lógica respecto a ellos. Pueden aprender no sólo al hacer sino también al pensar.

Centramiento.- Los niños de esta edad tienden a fijarse en un solo aspecto de la situación (centrarse), descuidando los otros, lo que los hace llegar a conclusiones ilógicas: no logran pensar en varios aspectos de la misma situación. (Por ejemplo los vasos angostos y altos vs. anchos y bajos: los niños a esta edad son incapaces de pensar en ambos aspectos, de modo que unos se fijan en el ancho y otros en el alto al decir cuál tiene mayor cantidad de líquido.)

Depresión.- Si aparece de forma clara, el niño se muestra: apático, sin interés por cosas que antes le atraían, triste sin causa aparente, su capacidad de disfrute (de encontrar placer) está disminuida con ansiedad y agitación, muy irritable, con el sueño alterado (insomnio por la noche y, a veces, hipersomnia durante el día), muy fatigado, sin energía (sobre todo, por la mañana), se alteran sus hábitos alimenticios (generalmente, hay pérdida del apetito, pero también se da el caso opuesto), con dificultades de concentración, afectándose su rendimiento escolar, en su pensamiento está muy presente el tema de la muerte, puede manifestar frases negativas sobre sí mismo.

Psicosis Infantil.- El niño psicótico se comporta, permanentemente, de forma "estrafalaria" y desconcertante. Las conductas propias de una psicosis pueden describirse como: Aislamiento, presenta una clara falta de comunicación respecto al entorno, se observa una falta de contacto ocular, hay ausencia de sonrisa, ausencia del miedo frente a personas o situaciones extrañas. Rechaza, generalmente, el contacto físico.

Con frecuencia su tono muscular es hipotónico (tono bajo), sus gestos son extraños, poco habituales, el niño se muestra como absorto o "embobado" en sus propios movimientos o gestos, explora el entorno con formas especiales como el olfateo (de cosas, personas, se observan trastornos en el lenguaje, muy diversos según el grado).

El niño psicótico adquiere el lenguaje más tarde de lo normal, de forma incompleta e inadecuada; también se ve afectada la entonación su esquema corporal está muy alterado, pueden tener ideas delirantes de tipo persecutorio, alucinaciones (auditivas, por ejemplo).

Esquizofrenia infantil.- El niño presenta la pérdida de juicio crítico de la realidad es decir la incapacidad para diferenciar lo real de lo ilusorio. Se presentan alucinaciones, ensalada de palabras, distorsiones cognitivas.

Estrés Infantil.- Es una respuesta a cualquier situación o factor que crea un cambio emocional o físico negativo o cambios de los dos tipos (la situación más típica). El estrés puede afectar la manera en que los niños piensan, actúan y sienten.

Los niños aprenden a responder al estrés por la experiencia personal y por observación. En la mayoría de los casos, el estrés experimentado por un niño puede parecer insignificante para los adultos, pero como los niños tienen pocas experiencias previas de las cuales aprender, incluso las situaciones que exigen cambios pequeños pueden tener un impacto enorme en los sentimientos de seguridad y confianza del niño.

Trastornos Psicosociales.- La forma más común en que aparecen las dificultades de los niños es en su comportamiento, revelando su necesidad de ayuda. Golpean, mienten roban, destruyen propiedades, violan las normas escolares o del hogar

Ansiedad.- La ansiedad es un signo emocional que acompaña todos los aspectos de la vida y que al encontrarse en un monto excesivo puede provocar alteraciones en la salud.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS PARA LOGRAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EMOCIONAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS

Existen algunos aspectos necesarios para el fomento de la seguridad emocional en la infancia. Desde el punto de vista y analizando las páginas del libro psicología del niño del Dr. Edwin Orejuela Escobar puedo sostener que son realmente influyentes:

El grado de Organización Familiar.- Comparando diremos que no es lo mismo pertenecer a un hogar organizado que a otro desorganizado por cualquier motivo que fuere, los niños huérfanos o abandonados sufren mucho por la falta de un hogar el cual es el núcleo de la sociedad.

La calidad de las relaciones intrafamiliares.- Deben ser respetuosas y afectivas de padres a hijos y viceversa sin olvidarnos de la relación entre esposos, estas relaciones intrafamiliares tienen significativa importancia para el desarrollo de la seguridad emocional y de su personalidad, pues cuando el interior de la familia las relaciones son positivas, respetuosas entre todos sus miembros, los niños crecen más sociables, extrovertidos, simpáticos y generalmente tienen éxito en los estudios y en la vida, esta característica crea individuos capaces de relacionarse de una forma exitosa en sus años juveniles y los hacen personas tratables y no aislados de nuestra sociedad.

La diferencia es clara cuando existen relaciones negativas, irrespetuosas, o si en peor caso existe maltrato físico o emocional, los niños crecen inseguros, tímidos, introvertidos, sumisos y generalmente fracasan, no solo en sus estudios sino en la vida misma.

“Como apunte importante deberé manifestar que de estas características de las relaciones tenidas en los primeros años, marcan de un modo muy importante, la estructura de la personalidad del individuo, la deprivación afectiva es capaz de dejar serios e indelebles traumas que van a proyectarse en su vida adulta”.

El lugar que uno ocupa dentro de la Familia.- Si uno es el mayor o el menor o el cuarto o el último, el entonado o único hijo, mujer o varón, cualquier que fuere el lugar que uno ocupa somos hijos igual, y realmente lo que molesta es que en la mayoría de los casos los padres tiene una actitud preferencial por los hijos, aunque para ser verdaderamente equitativo debemos tratarles conforme a sus diferencias individuales.

En uno de los tantos estudios realizados por la Dra. Anne Roe a principios de los años cincuenta llegamos a la conclusión que los hijos primogénitos tienen más ventajas, es posible que haya muchas razones para explicar esto, pero quizá la más importante es que el primogénito recibe una atención absoluta de sus padres, no compartida por otros niños. Puesto que aquellos pueden dedicar su tiempo y sus recursos a un solo niño, este tratará de imitarlos en su comportamiento, lo cual junto con la estimulación constante, conduce a una mayor independencia, una perspectiva más confiada en la vida y mayores probabilidades de aprendizaje temprano.

Es importante destacar la edad de los padres, pues en la mayoría de casos de niños superdotados, sus padres rebosan de treinta años, y tienen una actitud más madura, paciente y tolerante con respecto a la crianza de sus hijos que de los padres jóvenes, tomando en cuenta que en la mayoría de casos de explotación laboral infantil son niños de hogares de padres sumamente jóvenes y son hogares descompuestos.

Desde mi punto de vista muy personal es recomendable a los padres que se realice una planificación familiar para dar a cada hijo las mejores oportunidades de tener una vida digna, y que de preferencia exista por lo menos cuatro años de diferencia entre cada niño, cuanto menor sea la diferencia, mas en desventaja se encontrara el próximo.

El nivel socio-económico.- Nos hemos dado cuenta de algo cuanto mas numerosa es la familia, las condiciones económicas empeoran y no a todos los hijos pueden hacer uso de su legitimo derecho a una supervivencia digna y honorable, la extrema pobreza es causa de muchas frustraciones, desilusiones y terminan por afectar la seguridad emocional; en muchas familias extensas los octavos o novenos hijos ya ni siquiera son criados por sus padres sino por sus hermanos mayores, los niños crecen con serias limitaciones afectivas y económicas en las que se ven privados a un de sus pertenencias intimas(ropita y juguetes)pues estas serán de propiedad de los hermanos mayores.

El trato que le dan los demás.- Seria bueno o malo emocional o verbal, estos influyen decisivamente en el auto concepto personal. En una pequeña investigación realizada a niños escolares en la ciudad de Guayaquil se les realiza la pregunta ¿Cómo te tratan tus padres?

Recibimos una larga lista de insultos y términos despectivos o soeces, tales como tonto, estúpido, tarado, imbécil, inútil, incapaz, etc. incluso una lista de términos muy cariñosos pero no sinceros. Lo que prácticamente nosotros decimos sin pensar para nuestros hijos tiene mucha trascendencia.

Lo que decimos ahora a nuestros hijos y como se lo decimos serán la influencia para el resto de su vida. Nuestras palabras pueden ayudarlo a confiar en si mismos y llegar a ser felices.

No permitamos que siga creciendo el maltrato emocional sino al contrario potencialicemos su talento puesto que ningún bebe nace estúpido o tonto a menos que tenga afecciones cerebrales.

Trastornos Psico-sociales.- Son signos emocionales de distinta índole, hablando científicamente, cuyas características y aspectos aparecen durante el desarrollo de la vida de los niños y niñas, las mismas que pueden provocar alteraciones en su salud.

Mala formación personal.- Está comprobado que los efectos del trabajo en la formación personal de los niños y niñas pueden ser más graves que en la de los adultos y afectar irreversiblemente a su crecimiento físico y mental, acarreando graves consecuencias para su futuro. Los niños son más frágiles psicológicamente que los adultos y un ambiente laboral duro les dejará probablemente más secuelas que visualmente serán más duraderas. Por ejemplo, el hecho de llevar cargas pesadas o tener que adoptar posiciones forzadas puede deformar o echar a perder su cuerpo aún en crecimiento.

Baja auto estima.- Vienen hacer una especie de sentimientos ocultos de dolor interior en los niños y niñas, producto del mal trato sufrido, que más tarde suelen convertirse en comportamientos inadecuados con si mismo y con tercera personas. Esta crisis emocional puede conllevar a la depresión, síntoma que en ocasiones puede conducir a auto eliminarse.

Abuso Infantil.- Es la relación de poder o dependencia, que surge claramente en el abuso no solo sexual de niños, niñas y adolescentes, por la natural situación de dependencia propia de la vida familiar y del entorno social en que se desarrolla el menor de edad. El abuso se configura cuando el adulto se sirve de su autoridad para aprovechar la situación de dependencia del niño.

Desorganización Familiar.- Varios son los factores para que las familias ecuatorianas concurren en una serie de problemas espacialmente de tipo económico, para fomentar su desorganización. Las familias vulnerables en general

carecen de las condiciones necesarias de subsistencia razón por la cual hace que los niños trabajen para mantener la economía familiar.

Deserción Escolar.- En síntesis es un problema educativo que afecta al desarrollo de los infante y por este a la sociedad, surge principalmente por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar, en otras palabras no es otra cosa abandono temporal o definitivo que efectúa un niño o niña, con relación a sus estudios primarios.

Consecuencias de la Explotación Laboral.- Es el resultado de la prematura y forzosa actividad laboral de los infantes en este caso. Las consecuencias de la explotación laboral infantil son muy graves; pues las secuelas surten efecto a largo o corto plazo, convirtiéndose estas en lesiones comunes de diversas situaciones físicas y psicológicas, entre las que podemos notar están las visuales y óseas, deformaciones, numerosos accidentes (laborales), y en ocasiones hasta la muerte temprana.

HIPÓTESIS

La Explotación Laboral Infantil ocasiona trastornos psicosociales en los niños y niñas.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES.

Variable Independiente:

Explotación laboral infantil.

Variable Dependiente:

Trastornos psicosociales.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Modalidad básica de la investigación.

La investigación se efectuó con esfuerzo y dedicación, con el ánimo de alcanzar los objetivos trazados. Paso a paso se fundamentó las variables establecidas sobre el tema central como es la Explotación Laboral Infantil. Con este criterio se utilizó las siguientes modalidades:

Bibliográfica.

Esta tesis se desarrolló gracias a la utilización de medios electrónicos, libros jurídicos, Códigos especializados en la materia, y más doctrinas con contenidos útiles relacionados al tema.

De Campo.

Gracias a este medio, se recabó excelente y fundamentada información, ya que se logró entablar y abordar entrevistas con personalidades y autoridades con basto criterio y conocimiento sobre el tema investigado.

Nivel o Tipo de Investigación.

Se concreta claramente en la asociación de variables, ya que permitió analizar y estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables, comprobando y valorando el grado de correlación y comportamiento mayoritario de las variables de estudio.

Población y Muestra.

Para el desarrollo de este trabajo investigativo se contó con la ayuda de la siguiente población: Autoridades de la parroquia de educación de la Escuela Central de Pasa, Jueces de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, profesionales calificados en el área del Trabajo Social y Psicología, niños estudiantes de séptimo año de Educación Básica de la Escuela “Ciudad de Ambato”, de Quindivana de la Parroquia San Fernando de Pasa., Abogados en Libre ejercicio de la Provincia de Tungurahua.

Cuadro N.- 1 Población y Muestra

Alumnos de la Escuela “Ciudad de Ambato”, de Quindivana de la Parroquia San Fernando de Pasa.	20
Jueces de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato	04
Profesionales en el área de la psicología y trabajo social	06
Abogados en Libre ejercicio de la Provincia de Tungurahua.	1.330
T O T A L	1.360

Fuente: Elaborado por Daniela Mena.

Al efecto y en vista de contar con una muestra extensa, en lo referente a la población de los Abogados en libre ejercicio en la suscripción territorial de nuestra provincia de Tungurahua, he considerado conveniente aplicar la siguiente fórmula.

$$n = \frac{n^1}{1 + n^1 / N}$$

Siendo $n^1 = \frac{s^2}{\alpha^2}$ sabiendo que:

σ^2 Es la varianza de la población respecto a determinadas variables.

s^2 Es la varianza de la muestra, la cual podrá determinarse en términos de probabilidad como $s^2 = p(1-p)$

se Es error estándar que está dado por la diferencia entre $(\mu - \bar{x})$ la media poblacional y la media muestra.

$(se)^2$ Es el error estándar al cuadrado, que nos servirá para determinar, σ^2 por lo que $\sigma^2 = (se)^2$ es la varianza poblacional.

Solución:

$N= 1330$ Población (Abogados legalmente Colegiados en Tungurahua)

$se = 0,015$ margen de error

$$\sigma^2 = (se)^2 = (0,015)^2 = 0,000225$$

$$s^2 = p(1-p) = 0,9(1-0,9) = 0,09$$

Por lo que
$$n^1 = \frac{s^2}{\sigma^2} = \frac{0,09}{0,000225} = 400$$

$$n = \frac{n^1}{1+n^1/N} = \frac{400}{1+400/1330} = 308$$

$N= 308$ Profesionales del Derecho.

Debido a que se cuenta aun con una población alta, se decidió de forma personal, tomar un muestreo estratificado, aplicado de igual forma que la formula anterior, ya que de acuerdo a diálogos mantenidos con los profesionales a encuestar, se considero que unos doscientos profesionales aproximadamente, suelen conocer y patrocinar casos de Niñez y Adolescencia.

Muestreo Estratificado:

$$fh = \frac{n}{N} = \frac{308}{1330} = 0.23$$

De manera que el total de la subpoblación se multiplicará por esta fracción constante a fin de obtener el tamaño de muestra para el estrato. De la operación practica, se obtuvo lo siguiente:

$$Nh \times fh = nh$$

$$200 \times 0,23 = 46$$

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Operacionalización de la variable independiente.

Matriz de Operacionalización de la variable independiente: Explotación laboral infantil.

Cuadro N.- 2 Operacionalización de la variable independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECNICAS INSTRUMENTOS
Explotación laboral infantil. – Es una forma de producción forzosa que, genera conflictos sociales y familiares, desvincula el correcto desarrollo en la formación de los niños.	Legal	Parámetro legal a seguir	¿Existe una adecuada aplicación de las normas legales?	Encuestas Entrevistas
	Social	Adquisición de conocimientos, básicos para su desarrollo	¿Son suficientes los conocimientos que adquieren los niños en las escuelas?	Encuestas Entrevistas
	Familiar	Mal de carácter social, que afecta a las familias y por ende a la sociedad.	¿La pobreza genera conflictos en las familias?	Encuestas Entrevistas

Fuente: Elaborado por **Daniela Mena.**

Operacionalización de la variable dependiente.

Matriz de Operacionalización de la variable dependiente: Trastornos psicosociales.

Cuadro N.- 3 Operacionalización de la variable dependiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECNICAS INSTRUMENTOS
Trastornos psicosociales.- Patrón de significación clínica que, cualquiera que sea su causa, es una manifestación individual de una disfunción comportamental, psicológica o biológica.	Social	Conjunto de individuos que conviven bajo un régimen legal	¿Existe explotación laboral infantil en nuestra sociedad?	Encuestas Entrevistas
	Psicológico	Aparecimiento a corto o largo plazo de traumas en su formación personal.	¿En la actualidad los niños sufren trastornos emocionales?	Encuestas Entrevistas

Fuente: Elaborado por **Daniela Mena**

Plan de Recolección de Datos.

Para recolectar la información de esta investigación, se aplicó técnicas adecuadas como la encuesta, misma que fue realizada a personas y autoridades conocedores de este problema, por lo que se tomo en consideración ítems básicos, para proceder a tabular pregunta por pregunta con su respectivo análisis.

Cuadro N.- 4 Plan de Recolección de Datos.

N°	INTERROGNATES	EXPLICACIÓN
01	¿Para Qué?	Para alcanzar los objetivos de investigación
02	¿De qué personas u objetos?	Sujetos: personas consultadas
03	¿Sobre qué aspectos?	Indicadores: (matriz de Operacionalización de objetivos)
04	¿Quién? ¿Quiénes?	La Investigadora
05	¿Cuándo?	Marzo del 2010
06	¿Dónde?	Parroquia Pasa
07	¿Cuántas veces?	Las necesarias
08	¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta
09	¿Con qué?	Guía de la entrevista, Cuestionario, Materiales técnicos
10	¿En qué situación?	En los lugares de trabajo.
Elaborado por: Daniela Mena		

Plan de Procesamiento de la Información.

Este punto comprendió en base a los siguientes aspectos técnicos:

- Limpieza de datos.
- Tabulación.
- Graficación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Efectuado el trabajo de investigación, conforme a la técnica de la encuesta, se procedió a la tabulación, para posteriormente proceder a realizar los respectivos cuadros y gráficos estadísticos, bajo la ayuda de técnicas y sistemas informáticos actuales.

ENCUESTA N° 1

Encuesta realizada a los Señores Jueces de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

PREGUNTA N° 1

1.- ¿En el año 2009, ha llegado a su conocimiento demandas sobre explotación laboral infantil?

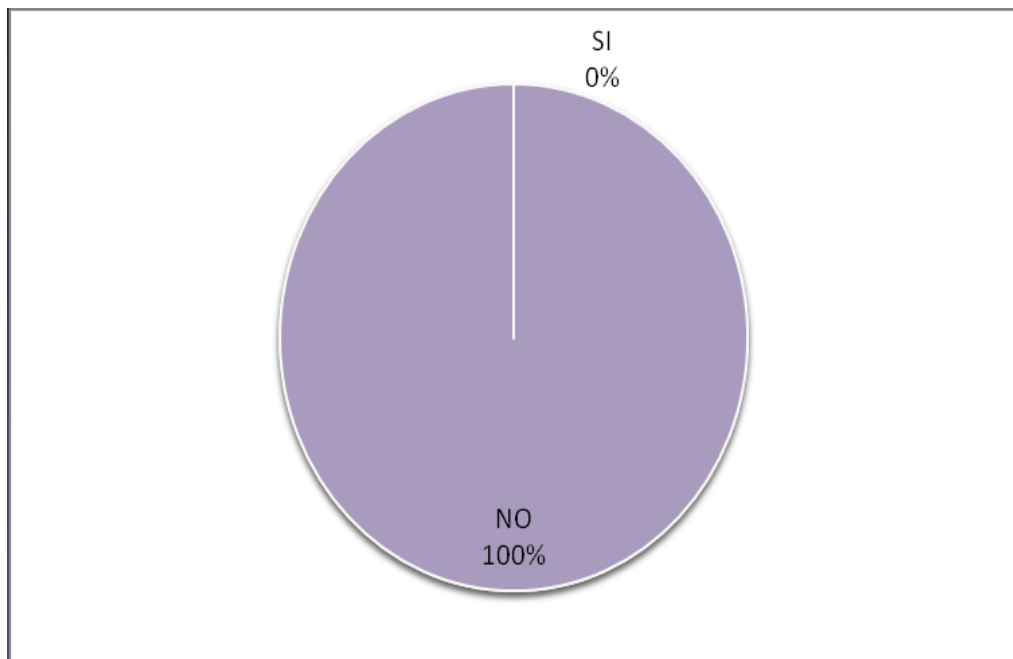
Tabla N° 1

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	4	100%
Total	4	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

Gráfico N° 1 – Encuesta N° 1 – Pregunta N° 1



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Sobre esta muestra, entiendo que un porcentaje del 100% de los Señores Jueces encuestados, en el periodo determinado en mi tema investigado, no han avocado conocimiento alguno sobre de casos de explotación laboral infantil.

Con lo graficado, puedo decir que las autoridades de justicia en materia de Niñez, no han conocido esta clase de perjuicios por que no existe una veredera conciencia de justicia social, ya que quienes deberían hacer conocer esta clase de acciones son sus padres, pero la situación es distinta, ya que son ellos los que obligan o incentivan al trabajo infantil.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Considera usted, que los niños tienen espacios dentro de la sociedad para desarrollar sus aptitudes?

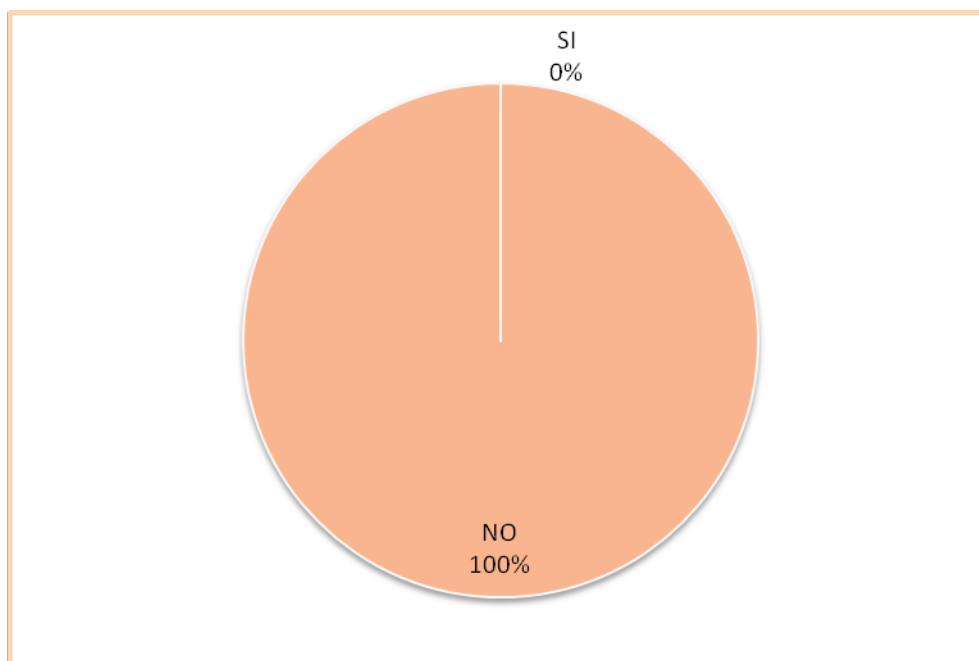
Tabla N° 2

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	4	100%
Total	4	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

Gráfico N° 2 – Encuesta N° 1 – Pregunta N°2



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al respecto y en un porcentaje del 100%, los Señores Jueces encuestados, supieron manifestar que hoy en día los niños no tienen espacios para desarrollarse como verdaderos niños.

Sin lugar a duda, la falta de planes estratégicos para cumplir con los fines establecidos en la Constitución de la República en favor de los niños, no han permitido a que se desarrollen como tal.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Para Usted, cuáles son las causas por la que los niños y niñas trabajen?

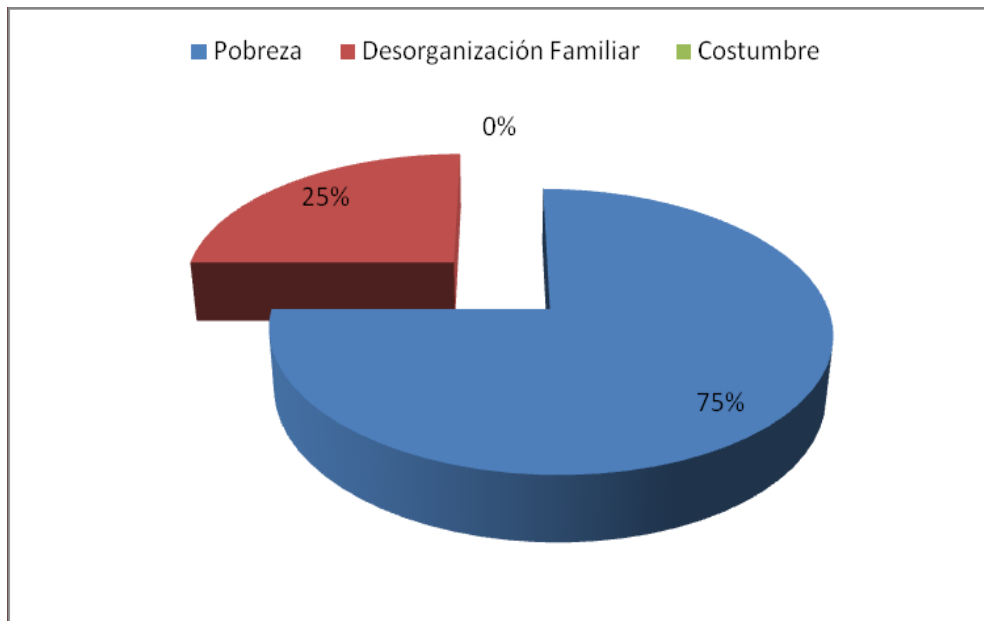
Tabla N° 3

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Pobreza	3	75%
Desorganización Familiar	1	25%
Costumbre	0	0%
Total	4	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

Gráfico N° 3 – Encuesta N° 1 – Pregunta N°3



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al punto de esta encuesta, se puede interpretar que el 75% de los encuestados opinan que la causa común por lo que los niños se ven en la obligación de trabajar es la pobreza, mientras que el 25% manifiesta que es producto de la desorganización familiar, que día a día ha ido acrecentando en nuestra sociedad.

La pobreza es un problema social a nivel mundial; pues la inestabilidad laboral de los padres de familia es uno de los factores que promueven a que los niños en sus tiernas edades se vean forzados en generar actividades económicas y producto de aquello sean sujetos de la explotación laboral infantil.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Considera conveniente que dentro del sistema de justicia de nuestro país, se cree un Organismo Normativo para el control y la erradicación de la explotación laboral infantil?

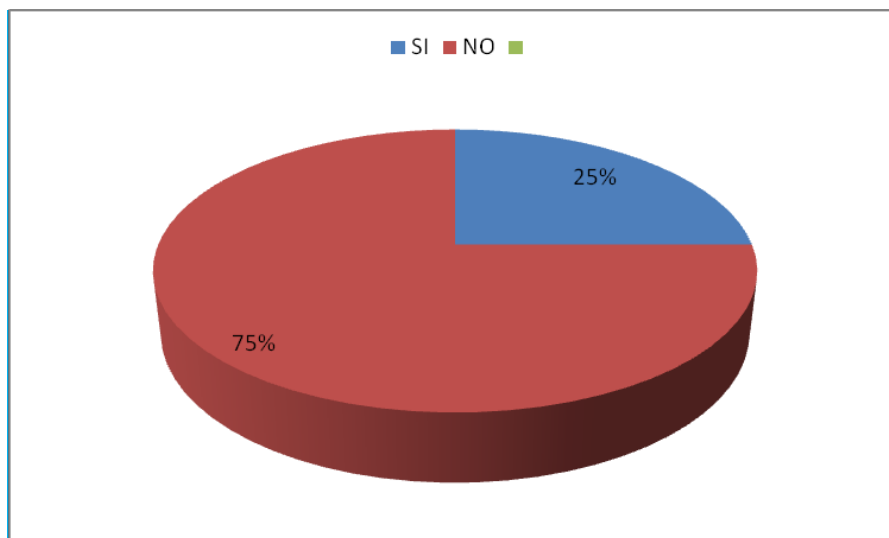
Tabla N° 4

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	25%
NO	3	75%
Total	4	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

Gráfico N° 4 – Encuesta N° 1 – Pregunta N° 4



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La población encuestada en un porcentaje del 75% no cree conveniente la creación de un Organismo Normativo para el control y la erradicación de la explotación laboral infantil, mientras que para el 25% es necesaria la creación de dicho Organismo de control como se ha formulado en la interrogante.

Desde el punto de vista propio, es menester la creación de un Organismo Normativo para el control de la explotación laboral infantil, en virtud de que en la actualidad las Instituciones (Juzgados de la Familia) encargadas de realizar dicho trabajo, no son suficientes debido a la saturación de su carga laboral; Motivo por el cual considero la creación de un organismo especializado y competente.

PREGUNTA N° 5

5.- ¿Conoce Usted si existen medidas que se puedan tomar para prevenir la explotación laboral infantil?

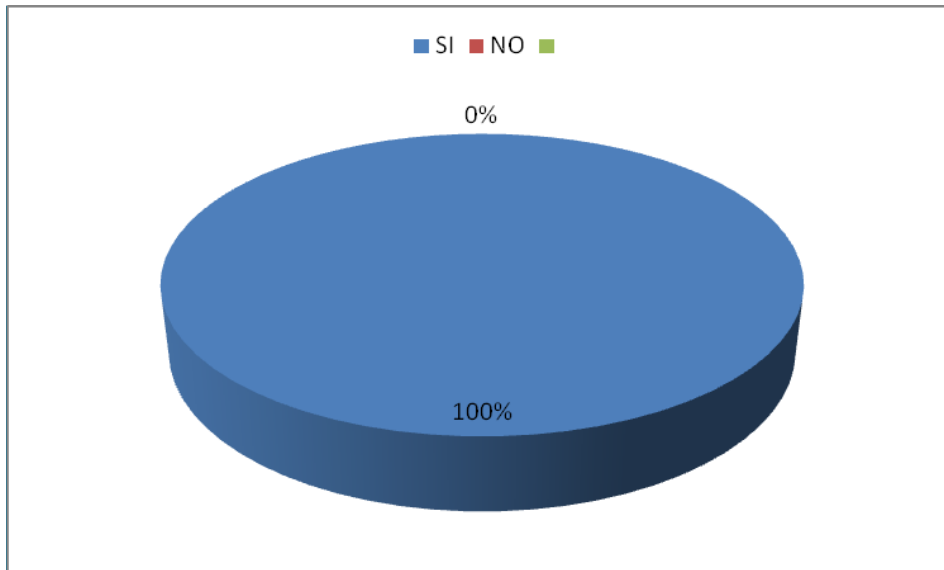
Tabla N° 5

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	100%
NO	0	0%
Total	4	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

Gráfico N° 5 – Encuesta N° 1 – Pregunta N° 5



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Jueces de la Niñez y Adolescencia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Todos los Señores Jueces encuestados en un porcentaje del 100% manifiestan que si existen medidas que se puedan tomar para prevenir la explotación laboral infantil.

Empero para mi criterio como investigadora, no existe organismo alguno que aplique dichas medidas si bien es cierto están contempladas en los Tratados

Internacionales y en las Leyes Especiales en materia de menores vigentes en nuestra nación, pero poco o nada se ha hecho para aplicar las mismas.

ENCUESTA N° 2

Encuesta dirigida a los niños y niñas de la Escuela “Ciudad de Ambato”, de Quindivana de la Parroquia San Fernando de Pasa.

PREGUNTA N° 1

1.- ¿En la actualidad, realiza Usted algún tipo de trabajo?

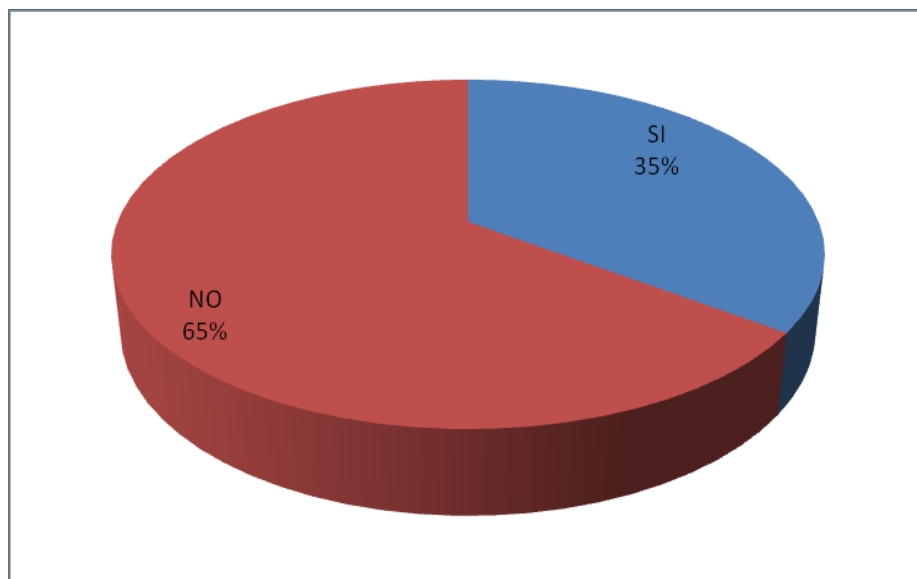
Tabla N° 6

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	07	35%
NO	13	65%
Total	20	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

Gráfico N° 6 – Encuesta N° 2 – Pregunta N° 1



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Los niños y niñas encuestados en un porcentaje del 35% si han realizado algún tipo de actividad laboral o trabajo, mientras que el 65% de los niños encuestados, a la fecha y momento de la investigación, no han realizado ninguna actividad laboral.

De una u otra manera, como ya se dijo en párrafos anteriores la inestabilidad económica de las familias propende a que los niños, niñas y adolescentes busquen un medio laboral, claro con el objeto de satisfacer algún tipo de necesidad. Sin duda alguna los niños tienen temor de comunicar sobre si realizan o no actividades laborales, por lo que consideramos que si debe existir un gran número de niños trabajos.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Por el trabajo realizado, ha recibido dinero?

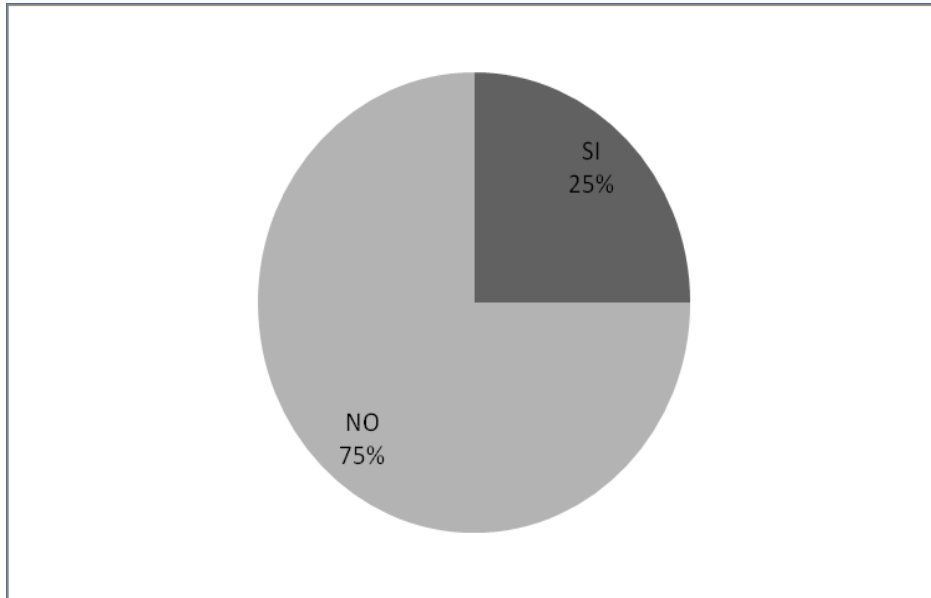
Tabla N° 7

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	05	25%
NO	15	75%
Total	20	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

Gráfico N° 7 – Encuesta N° 2 – Pregunta N° 2



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Todos los niños y niñas abordados en esta encuesta, en un porcentaje del 25%, saben manifestar que si han recibido algún tipo de remuneración de carácter económica por su labor realizada, mientras que clarificada y lógicamente el resto de la población no considera respuesta a esta interrogante.

Concuenda de forma similar con la encuesta anterior, como es lógico, la persona que realiza algún tipo de actividad económica a cambio debe recibir una remuneración.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Sabe Usted, qué es la Explotación Laboral Infantil?

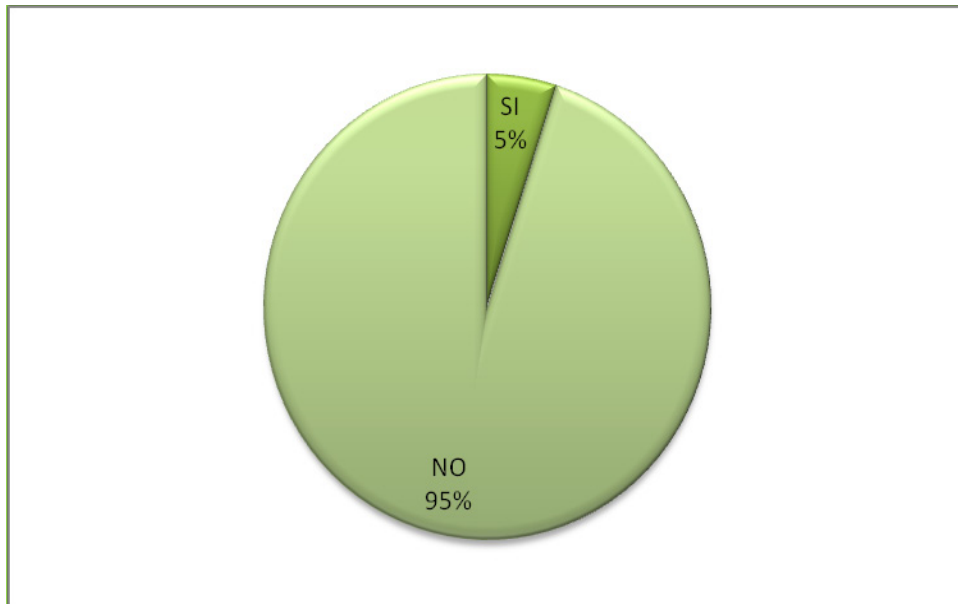
Tabla N° 8

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	01	5%
NO	19	95%
Total	20	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

Gráfico N° 8 – Encuesta N° 2 – Pregunta N° 3



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con lo graficado se puede deducir sobre esta interrogante que lo he considerado fundamental, que tan solo el 5% de los encuestados conocen el significado de la explotación laboral infantil, mientras que de forma alarmante para mi concepto el 95% de la población encuestada, no conoce en que consiste lo interrogado.

La falta de creación y difusión de programas dirigidos en salvaguardar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, generan dicho desconocimiento del significado de la explotación laboral infantil y sus consecuencias, por lo que creemos que es hora de que los gobiernos de turno de manera urgente tomen cartas en el asunto.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Le dan permiso en su trabajo para sus estudios?

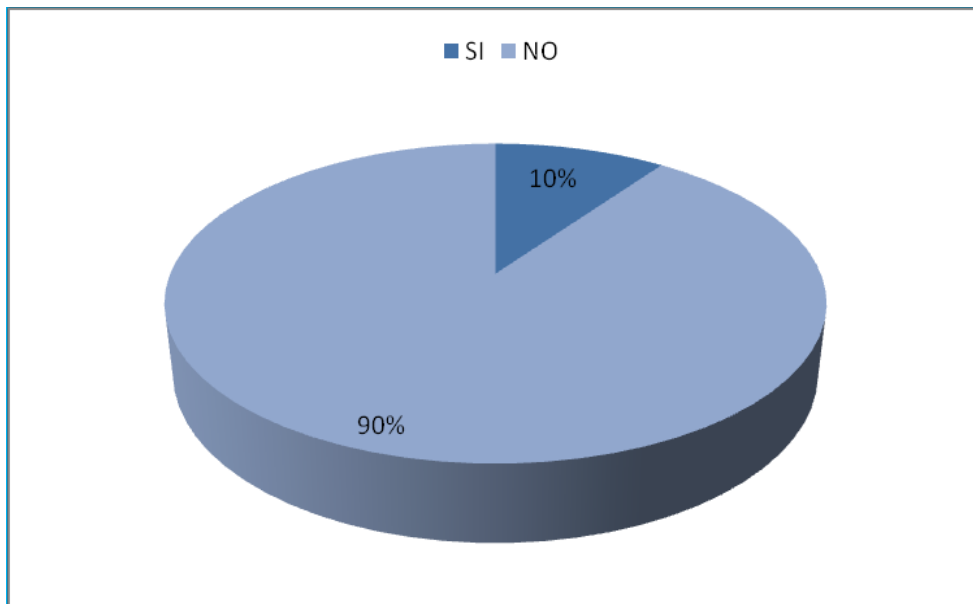
Tabla N° 9

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	02	10%
NO	18	90%
Total	20	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

Gráfico N° 9 – Encuesta N° 2 – Pregunta N° 4



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De la misma forma, todos los niños y niñas abordados en esta encuesta, en un porcentaje del 10%, si han recibido permiso para poder cumplir con el derecho a la educación, mientras que el 90% de la población no ha recibido dicho permiso.

A este punto solamente se tomo en cuenta a la población productiva, hablando en materia laboral. Si bien es cierto la educación es un derecho primordial de los niños, niñas y adolescentes; y en ningún momento este debería ser vulnerado.

PREGUNTA N° 5

5.- ¿Ha sufrido algún tipo de maltrato en su trabajo?

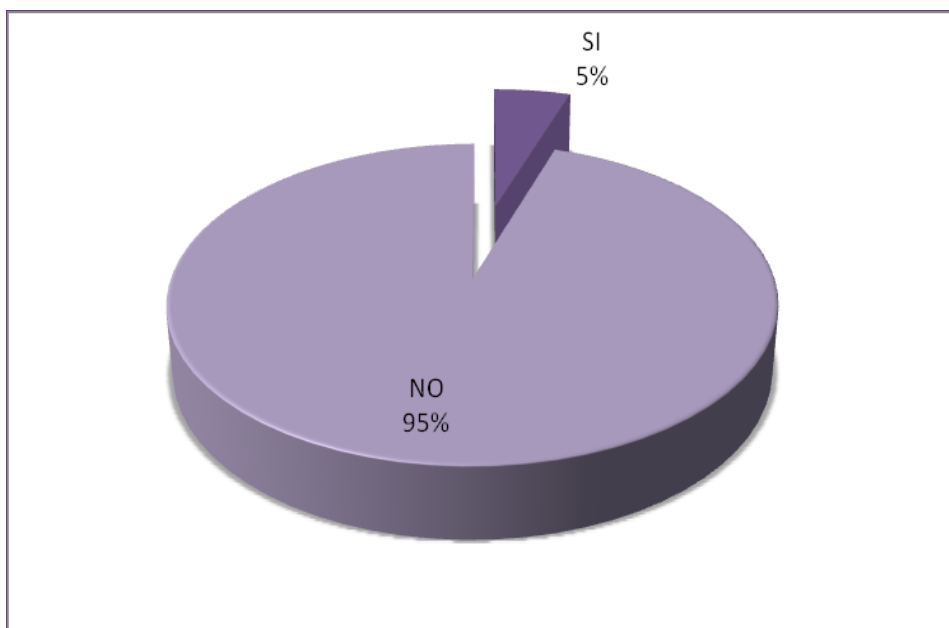
Tabla N° 10

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	5%
NO	19	95%
Total	20	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

Gráfico N° 10 – Encuesta N° 2 – Pregunta N° 5



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a alumnos de la Escuela Central de Pasa.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Sobre esta encuesta, se obtuvo como resultado que todos los niños y niñas, en un porcentaje del 5%, si han sufrido algún tipo de maltrato en el lugar de trabajo, mientras que el 95% de la población no han recibido este mal.

El maltrato infantil es otro mal social que vulnera los Derechos de los niños. Claramente quien es sujeto de maltrato se ve imposibilitado de comunicar aquello, ocasionando en el futuro traumas y trastornos psicológicos.

ENCUESTA N° 3

Encuesta dirigida a profesionales en el área de la Psicología y Trabajo Social.

PREGUNTA N° 1

1.- ¿Conoce Usted, si en nuestra Provincia existe casos de Explotación Laboral Infantil?

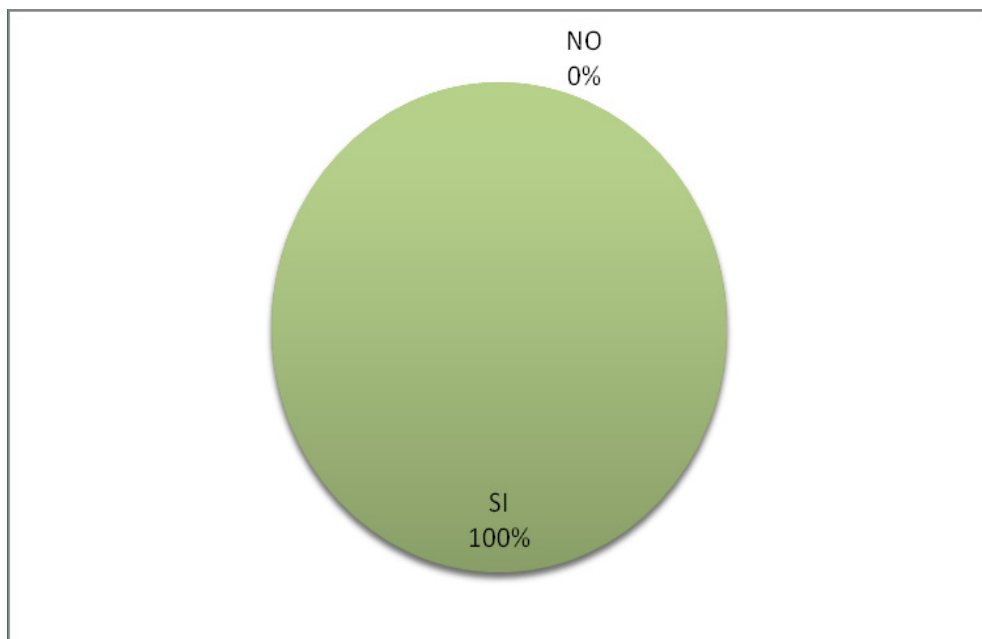
Tabla N° 11

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
Total	6	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

Gráfico N° 11 – Encuesta N° 3 – Pregunta N° 1



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al abordar conforme a la técnica de la encuesta, sobre esta interrogante formulada a los profesionales de la Psicología y Trabajo Social, en un 100% conocen que si existe antecedentes de explotación laboral infantil en nuestro medio.

En sí la explotación laboral infantil, es un mal de conocimiento público, la falta de un mecanismo para hacer conocer a las autoridades y el temor que existe, en este caso de las victimas, no permiten a que las autoridades actúen estratégicamente sobre este tema.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Considera Usted, que los niños tienen espacios dentro de la sociedad para desarrollar sus aptitudes?

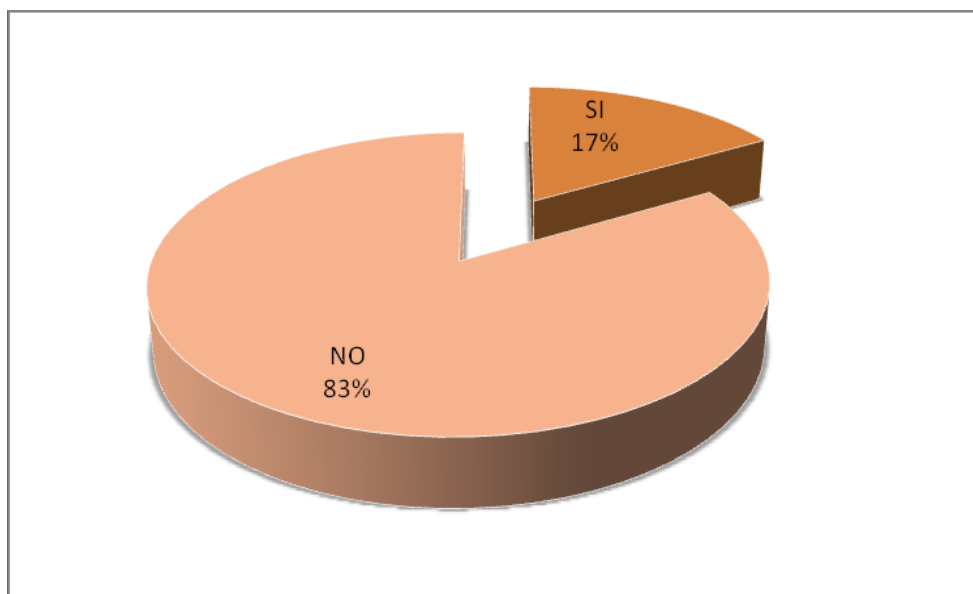
Tabla N° 12

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	17%
NO	5	83%
Total	6	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

Gráfico N° 12 – Encuesta N° 3 – Pregunta N° 2



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La población encuestada, supo manifestar en un porcentaje del 17% que los niños en algo si tienen un espacio en la sociedad, dependiendo su medio de desarrollo, mientras que para el 83% de los profesionales encuestados, manifestaron que no existe tal espacio para los niños.

Es importante determinar el entorno social en el que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes; pues si un menor se desarrolla en un lugar y hogar lleno de conflicto y de males endémicos, sin duda alguna su crecimiento estará apegado a su realidad.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Cuáles son las causas por la que los niños y niñas son sometidos a trabajar?

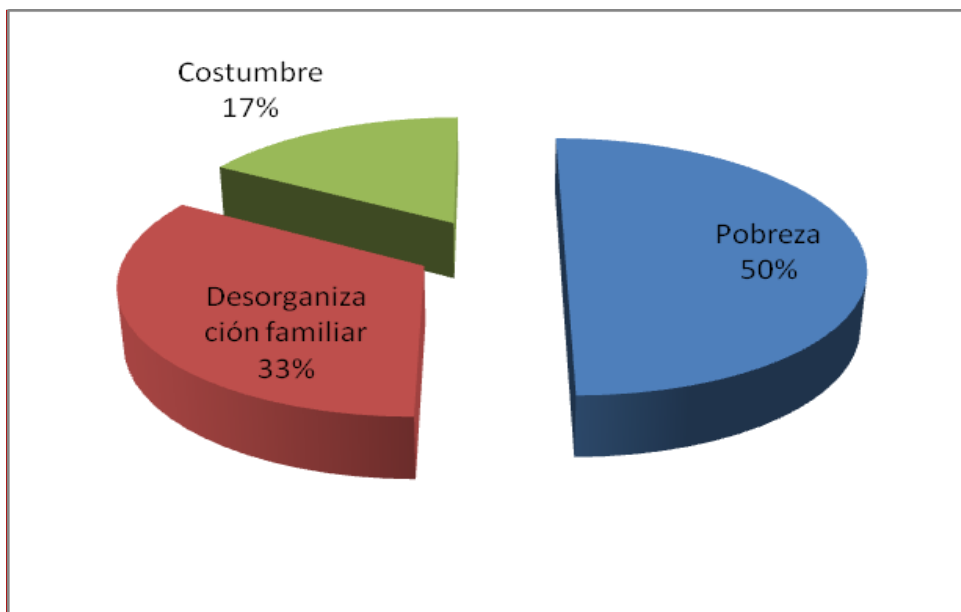
Tabla N° 13

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Pobreza	6	50%
Desorganización familiar	4	33%
Costumbre	2	17%
Total	12	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

Gráfico N° 13 – Encuesta N° 3 – Pregunta N° 3



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Sobre esta interrogante, he creído fundamental para poder probar mi hipótesis planteada, ya que arrojo como resultado que en un porcentaje de el 50% de los profesionales encuestados, manifiestan que la pobreza es el factor más común en nuestro medio que ocasiona el trabajo infantil; mientras que el 33% concuerda que el segundo factor de este mal social es la desorganización familiar; y, tan solo el 17% señala que es producto de la costumbre de las sociedades.

Sobre esta interpretación se debe recalcar, que por contener ítems concordantes, los encuestados supieron anotar más de una respuesta. En lo principal y en concordancia con las encuestas anteriores, una vez más comprobamos que la pobreza es un factor que promueven los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Considera Usted, que los niños explotados laboralmente tienen problemas o traumas de carácter psicológico?

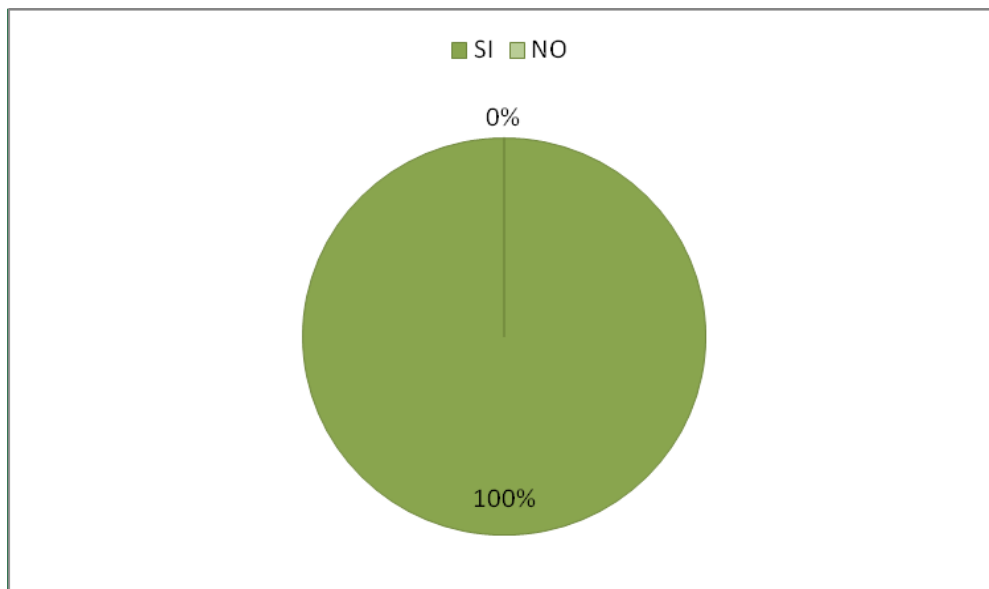
Tabla N° 14

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	100%
NO	0	0%
Total	6	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

Gráfico N° 14 – Encuesta N° 3 – Pregunta N° 4



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Sobre este punto un porcentaje del 100% de los profesionales encuestados, supieron manifestar que los niños y niñas trabajadores, producto de su prematura actividad laboral y de su explotación, sufren en su futuro problemas psicológicos.

Lógicamente, un menor que en sus tiernas edades, realice actividades laborales forzosas, va a adquirir malas formaciones, que afectaran directamente a su desarrollo psicológico, emocional y por ende a su desarrollo físico. Este dato real con todo acierto, considero que es alarmante, ya que las consecuencias en un

futuro no muy lejano, se convertirán en una cadena; es decir si los niños sufren en la actualidad de algún tipo de trastorno psicológico, en un futuro sus primogénitos acarrearan dicho problema.

PREGUNTA N° 5

5- Del siguiente listado, señale Usted ¿Cuáles son las consecuencias que comúnmente se refleja en los niños y niñas, como producto de la explotación laboral?

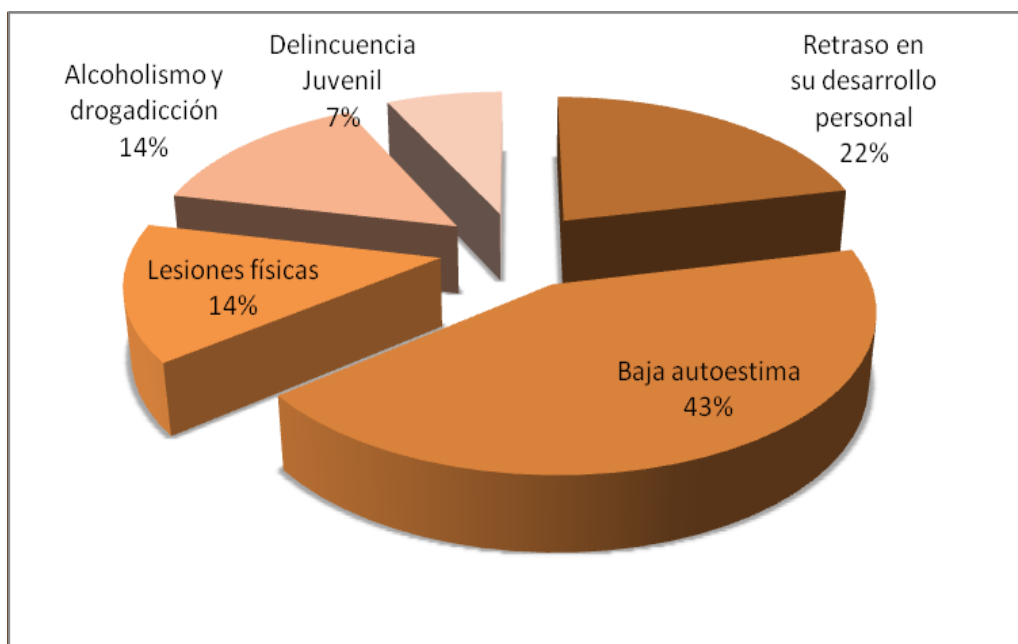
Tabla N° 15

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Retraso en su desarrollo personal	3	22%
Baja autoestima	6	43%
Lesiones físicas	2	14%
Alcoholismo y drogadicción	2	14%
Delincuencia Juvenil	1	7%
Total	14	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

Gráfico N° 15 – Encuesta N° 3 – Pregunta N° 5



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De igual forma esta encuesta arrojó los siguientes porcentajes, tomando en cuenta todas las respuestas concordantes a los ítems propuestos, así clarifico; un porcentaje del 43% señala que existe baja autoestima en los niños y niñas, un 22% manifiesta que existe retraso en su desarrollo personal, mientras que un 14% señala que los niños son propensos a lesiones o mal formaciones físicas, a igual que propensos al consumo de alcohol o algún tipo de droga; y, finalmente el 7% se convierten o se van por el camino de la delincuencia juvenil, claro producto de la explotación laboral infantil.

Al punto se deduce que todos estos males citados en la encuesta, entre otros, son ocasionados por la interrupción forzosa del desarrollo psicomotriz de los niños, niñas y adolescentes.

ENCUESTA N° 4

Encuesta dirigida a los señores Abogados en libre ejercicio, que generalmente patrocinan casos de niñez y adolescencia.

PREGUNTA N° 1

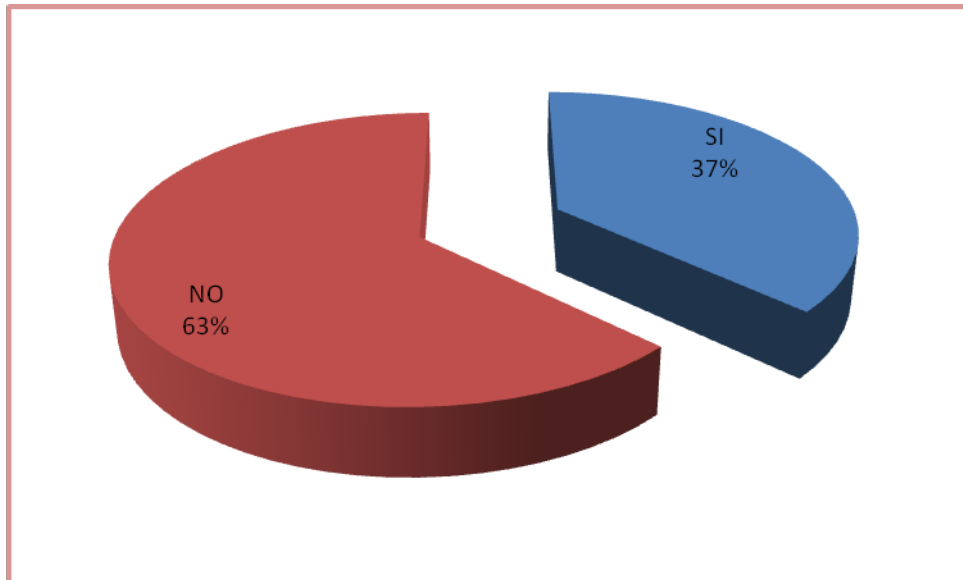
1.- ¿Ha patrocinado casos sobre explotación laboral infantil?

Tabla N° 16

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	37%
NO	29	63%
Total	46	100%

Elaborado por: Daniela Mena
Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

Gráfico N° 16 – Encuesta N° 4 – Pregunta N° 1



Elaborado por: Daniela Mena
Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Esta encuesta arrojó los siguientes porcentajes, el 37% de la población abordada, si optó por el patrocinio sobre casos de explotación laboral infantil; mientras que el 63% no conoció ni patrocinó caso alguno.

Hay que tomar en cuenta que el patrocinio de las causas de explotación laboral, solamente se hizo referencia la primer semestre del año 2009, en las que solamente los Abogados, solicitaron medidas de protección.

PREGUNTA N° 2

2.- ¿Conoce usted cuál es el procedimiento a seguir en los casos de explotación laboral infantil?

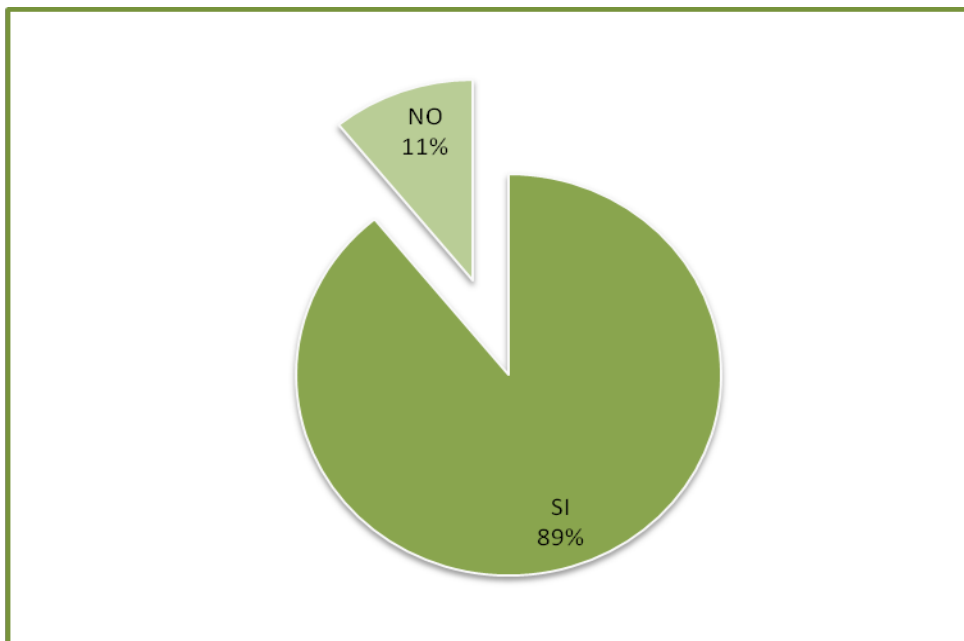
Tabla N° 17

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	41	11%
NO	5	89%
Total	46	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

Gráfico N° 17 – Encuesta N° 4 – Pregunta N° 2



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al respecto, puedo interpretar, que el 89% de los Profesionales del Derecho, si conocen el procedimiento a seguir, en casos de explotación laboral infantil. Que generalmente vendrían hacer la solicitud de las medidas de protección; y, tan solo el 11% de la población investigada, no conoce dicho procedimiento.

La falta de una clara normativa, así como la falta de promoción para hacer prevalecer los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, viene hacer una de las

tantas causas que a diario podríamos descubrir, para el desconocimiento de la normativa y procedimiento a seguir, que tratándose de profesionales encuestados, su desconocimiento es alarmante.

PREGUNTA N° 3

3.- ¿Cuáles son las causas por las que los niños y niñas son sometidos a trabajar?

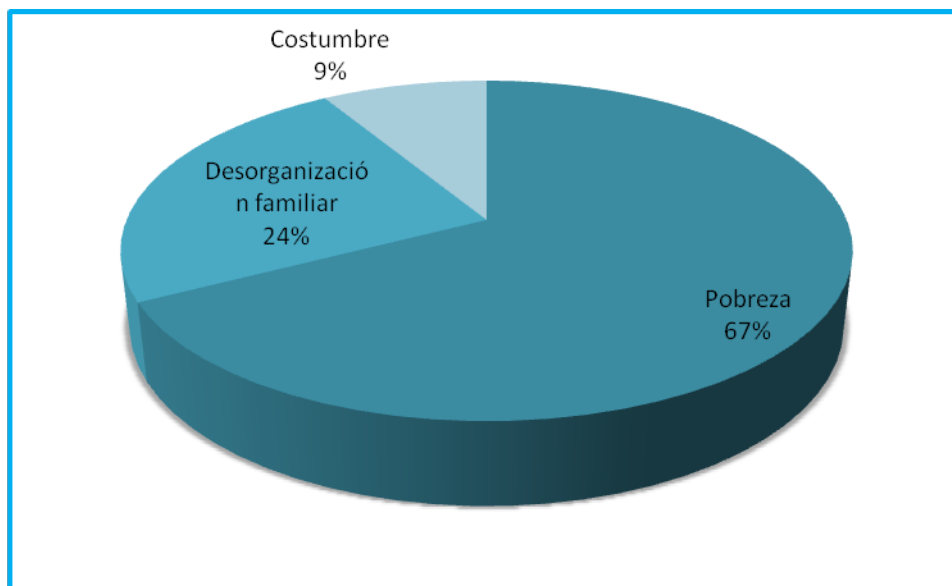
Tabla N° 18

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Pobreza	31	67%
Desorganización familiar	11	24%
Costumbre	4	9%
Total	46	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

Gráfico N° 18 – Encuesta N° 4 – Pregunta N° 3



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En efecto, se puede deducir que el 67% de los Abogados encuestados manifiestan que las causas por lo que los niños se ven involucrados en actividades laborales por la pobreza de los hogares de donde surgen, mientras que el 24% manifiesta que es consecuencia alarmante de la desorganización familiar, y tan solo el 9% manifiesta que es por orden costumbrista, tradición de las familias del campo.

A este criterio se hace presente una vez más la inestabilidad económica de las familias ecuatorianas, especialmente a las que habitan en los sectores rurales de las urbes.

PREGUNTA N° 4

4.- ¿Considera conveniente que dentro del sistema de justicia de nuestro país, se cree un Organismo Normativo para el control y la erradicación de la explotación laboral infantil?

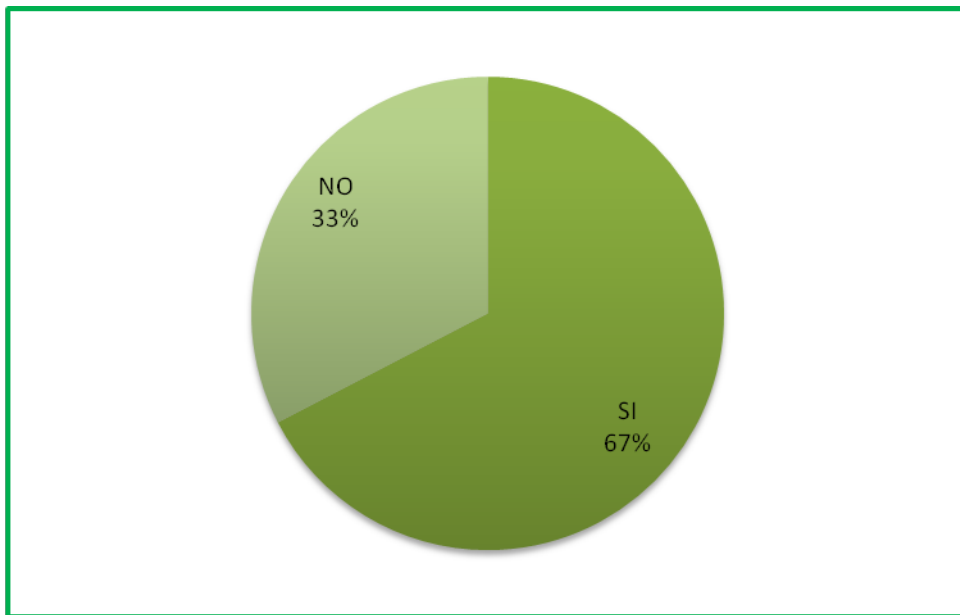
Tabla N° 19

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	31	67%
NO	15	33%
Total	46	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

Gráfico N° 19 – Encuesta N° 4 – Pregunta N° 4



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Una vez evacuada esta interrogante arrojó los siguientes resultados, así tenemos que 67% de los Profesionales del Derecho encuestados, dieron un criterio positivo sobre si es factible la creación de un Organismo Normativo para el control y la erradicación de la explotación laboral infantil; mientras tanto el 33% de la población abordada, manifestaron que no es necesario.

Recogidos estos resultados, se puede interpretar que para la población requerida en esta encuesta, sí es necesario y conveniente la creación de un ente de regulador y de control sobre el tema propuesto en esta investigación; tema que más adelante lo ampliaremos como tema de la propuesta de este trabajo investigativo.

PREGUNTA N°5

5.- ¿Conoce Usted, si existen medidas que se puedan tomar para prevenir la explotación laboral infantil?

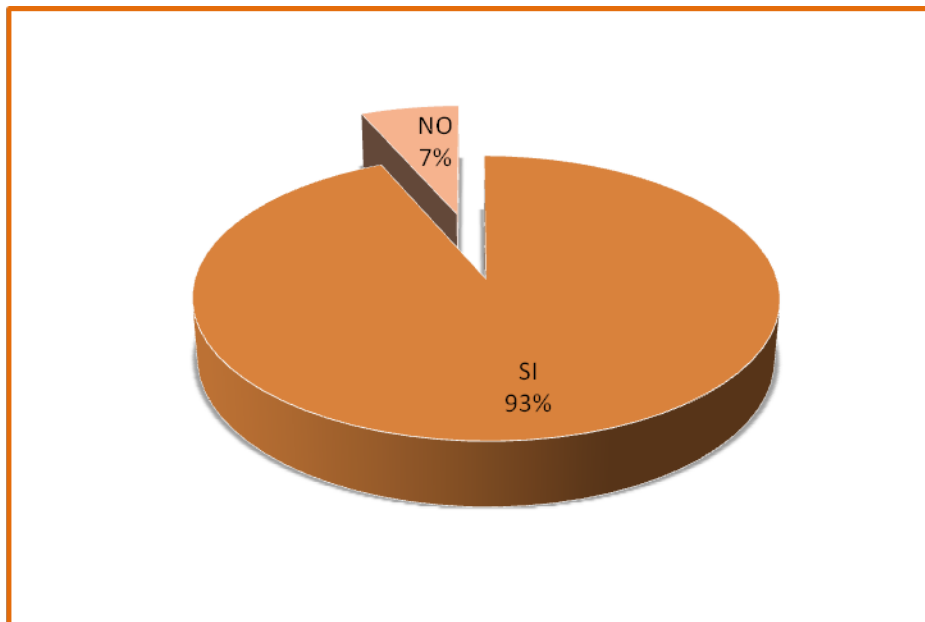
Tabla N° 20

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	43	93%
NO	3	7%
Total	46	100%

Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

Gráfico N° 20 – Encuesta N° 4 – Pregunta N° 5



Elaborado por: Daniela Mena

Fuente: Encuesta realizada a Profesionales del Derecho.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al respecto, en esta encuesta el 93% de la población, manifiesta conocer sobre la existencia de medidas para prevenir la explotación laboral infantil; sin embargo, tan solo el 7% de los encuestados, dicen no conocer sobre la existencia de dichas medidas.

En realidad sí existen medidas para prevenir la explotación laboral infantil; empero la falta de aplicación hace que prevalezca dichas medidas. Quienes conocen sobre la existencia de estas medidas no lo solicitan, en virtud que tienen un concepto de preventivas, más no de reguladoras y sancionadoras como debería ser.

VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

HIPOTESIS:

La Explotación Laboral Infantil ocasiona “Trastornos psicosociales en los niños y niñas”, es la hipótesis planteada en esta tesis final de graduación, la misma que ha sido objeto de comprobación. Una vez desglosada en las encuestas aplicadas a la población requerida, arrojo en lo principal los resultados siguientes:

Al consultar a la población de los Señores Jueces, así como a los Profesionales del Derecho en libre ejercicio y Trabajadores Sociales, sobre la interrogante, de ¿cuáles son las causas por las que los niños y niñas trabajan?, haciendo un porcentaje general, el 72% supo manifestar que la pobreza es el mal social que propende el trabajo infantil y por ende, este a la explotación laboral infantil.

La interrogante clave para comprobar mi hipótesis, se establece en la encuesta dirigida especialmente a los profesionales de la Psicología y Trabajo Social, que trata sobre si los niños y niñas producto de la explotación laboral, sufren traumas de carácter psicológicos; pues el 100% de los requeridos nos dieron una respuesta positiva para comprobar la hipótesis planteada en la investigación.

Dados a conocer los resultados establecidos, sin duda alguna, la hipótesis planteada está por demás comprobada, razón por la cual es importante establecer una solución que lo señale en la propuesta del presente trabajo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Al concluir mi trabajo final, pude llegar a establecer ciertas conclusiones las cuales tienen una afinidad con todo lo investigado y aquí puedo referir diciendo:

- La falta de apoyo gubernamental es la realidad de los niños en el sector rural, el no tener acceso a la educación con la tecnología actual, genera una deficiencia en este campo; pues considero que cada día es más difícil llegar a estos niños. si existieran más escuelas dotadas de todo lo necesario y allí estuvieran todos los niños que están en las calles se lograría disminuir en algo esta realidad social.
- Lamentablemente en nuestro país la falta de fuentes de empleo, es uno de los principales factores que indican en los padres de familia, pues así repercuten a su propia economía familiar; por lo que de alguna manera se ven motivados a que sus hijos menores sean inculcados a salir de su hogar, con el objeto de buscar trabajo, y de esta manera convertirse en niños involucrados en la explotación laboral infantil.
- Los niños se encuentran en una etapa del desarrollo tanto físico como psicológico ya que para su tierna edad, son mucho más vulnerables que los adultos a la exposición a cualquier factor de riesgo, producto de la explotación laboral infantil. Se debe tomar en cuenta que los ambientes laborales en que se desarrollan los niños, presentan una gran cantidad de factores de riesgo.

- La salud es un derecho de los niños establecido en nuestra Constitución y en diversos Marcos Legales Internacionales, pese a que no existe una campaña de prevención para la erradicación total del trabajo infantil.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos en mis conclusiones, me veo en la necesidad de hacer algunas recomendaciones referentes al tema de investigación:

- Establecer los fondos necesarios por parte del Estado e invertirlos en la oportuna creación de fuentes de trabajo, para que los padres de familia puedan llevar el sustento necesario a su familia, para que no haya necesidad de que otro miembro del hogar, en este caso los tiernos hijos lo hagan.
- Con la ayuda Gubernamental Nacional como Internacional crear un Programa Social que incluya incentivos económicos para los padres de familia que realicen su trabajo sin la participación de niños, niñas y adolescentes.
- El trabajo infantil hoy en día es una forma visible en nuestra sociedad, que de gran manera afecta a niñas y niños en nuestro país, por lo que creo factible recomendar a las autoridades competentes en materia de Niñez y Adolescencia a emprender urgentemente planes estratégicos para lograr un control veraz y oportuno sobre este mal social convertido en la explotación laboral infantil.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

TEMA:

“IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECCIÓN TÉCNICA-SOCIAL PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL”.

La propuesta planteada en mi trabajo final de grado, esta relacionada en la formación o implementación de una Dirección Técnica-social, para la ayuda de niños y niñas que han sido y son víctimas de la explotación laboral infantil.

Es importante en la actualidad la creación de una entidad de carácter social, con el objeto controlar el trabajo prematuro que día a día va tomando cuerpo y en si va ocasionando serios problemas en la niñez ecuatoriana; pero más allá de la creación de esta entidad de servicio social, estará dirigida a salvaguardar los derechos universales de los niños.

La mencionada Dirección Técnica-social como toda institución gubernamental, deberá estar conformada por profesionales especializados en niñez y adolescencia; pues, en nuestro caso lo conformaran profesionales en áreas sociales, quienes estarán encargados de forma directa al seguimiento de casos de explotación laboral infantil. Para el efecto los mencionados profesionales deberán ser capacitados de forma técnica y científica, acorde a las necesidades de los infantes, surgidas por la explotación laboral infantil que se lograra gracias al apoyo gubernamental.

Esta Dirección Técnica, así como su personal estarán bajo dependencia del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, dichos funcionarios serán seleccionados de acuerdo a su capacidad profesional y sobre todo se valorara la aptitud hacia los niños.

La operatividad de esta Dirección tendrá a más de lo anotado, la potestad de sancionar ya sea moral, civil y de ser necesario penalmente a aquellos individuos que hicieren de los niños y niñas un mecanismo generador de su economía para enriquecer su patrimonio.

Concordante a estas funciones, tendrán el compromiso de elaborar proyectos, planes estratégicos y viables sobre orientación familiar y social, sobre todo tendrán el compromiso de realizar una permanente capacitación a los representantes de los niños en este caso a sus padres o apoderados, en base a charlas de educación sexual con la finalidad de que exista una adecuada planificación familiar, para que así en el futuro ya no existan mas niños no deseados y de la misma manera se reduzca el índice de natalidad y pobreza.

DATOS INFORMATIVOS DE LA PROPUESTA:

- **Ámbito:** Explotación Laboral Infantil
- **Beneficiarios:** Niños y Niñas, familias de la Parroquia Pasa y Sociedad en general.
- **Tipo:** Jurídico - Social
- **Responsable:** La investigadora.
- **Financiamiento:** Autofinanciamiento.

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

Nuestro país el Ecuador es considerado como una de las naciones a nivel del área Andina con altos índices de explotación laboral infantil. Hoy en día, vemos como va tomando cuerpo, a criterio de la investigadora caracterizado como un mal social, que de forma alarmante esta denigrando y perjudicando a la niñez ecuatoriana; por lo que de forma urgente necesitamos crear políticas sociales y estatales para erradicar este mal llamado trabajo infantil.

Pese al existir Leyes, Reglamentos, Instituciones Gubernamentales, Órganos Internacionales para el control de la explotación laboral infantil, en nuestro país poco o nada se ha hecho en favor de los niños y niñas que sufren y viven bajo este régimen de explotación.

JUSTIFICACIÓN

Todo niño, niña por estar en una edad vulnerable, necesita por parte del Estado y de sus familias toda clase de protección como así lo garantiza la Constitución de la República. Por tal motivo se han creado Instituciones para de una u otra forma, salvaguardar los derechos de los menores; pero la realidad es distinta al no existir un Órgano que norme y regule dicho control, ya que mas bien, estas Instituciones y los diversos Programas vigentes en esta materia, son considerados como entes de protección, más no como reguladores y controladores de los niños y niñas en peligro por consecuencia de la explotación laboral.

Como mujer y en calidad de protectora voluntaria de los derechos de los niños por mi calidad humana, he creído importante y viable crear y proponer en esta tesis una propuesta de tipo institucional, bajo un contenido de carácter social, para de este modo lograr un modelo de protección de los derechos de los niños y niñas, que por diversos factores ya anotados en mi trabajo, estos son vulnerados y violentados, por personas inescrupulosas y en ciertos casos por sus propios progenitores.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

- Implementar una dirección técnica-social para el control y erradicación de la explotación laboral infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proponer un programa de calidad, bajo una planificación estratégica dirigido a padres de familia, sobre temas de motivación familiar y modos de producción, con el ánimo de evitar el trabajo infantil.
- Impulsar la erradicación del trabajo infantil, así como la explotación laboral infantil en este campo.
- Diseñar la Dirección Técnica –Social, para el control y erradicación de la explotación laboral infantil dependiente del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.

FUNDAMENTACIÓN.

Diversas e importantes son las normativas existentes que buscan el bienestar de los niños y niñas a nivel mundial. Por tal virtud he visto importantes citar las siguientes para fundamentar mi propuesta:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que *“Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.”*

La Convención de los Derechos del Niño estipula que “Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad tiene derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

En nuestra legislación, el derecho de protección de los niños y niñas están amparados en la Constitución de la República; el artículo 44 manifiesta que: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”*.

METODOLOGÍA

Modelo Operativo

Por ser una propuesta con un criterio social y de protección de los derechos de los niños y niñas, estoy convencida que va hacer aceptada de forma positiva por los entes Gubernamentales que tienen como finalidad salvaguardar los intereses que de los niños y niñas, así como de las personas interesadas en proteger a los niños y niñas víctimas del trabajo y explotación laboral infantil.

El modelo operativo a aplicarse será en calidad de proyecto de Ley Social; pues, para el efecto se seguirá el procedimiento de formación, creación y aprobación de Ley de la República vigente.

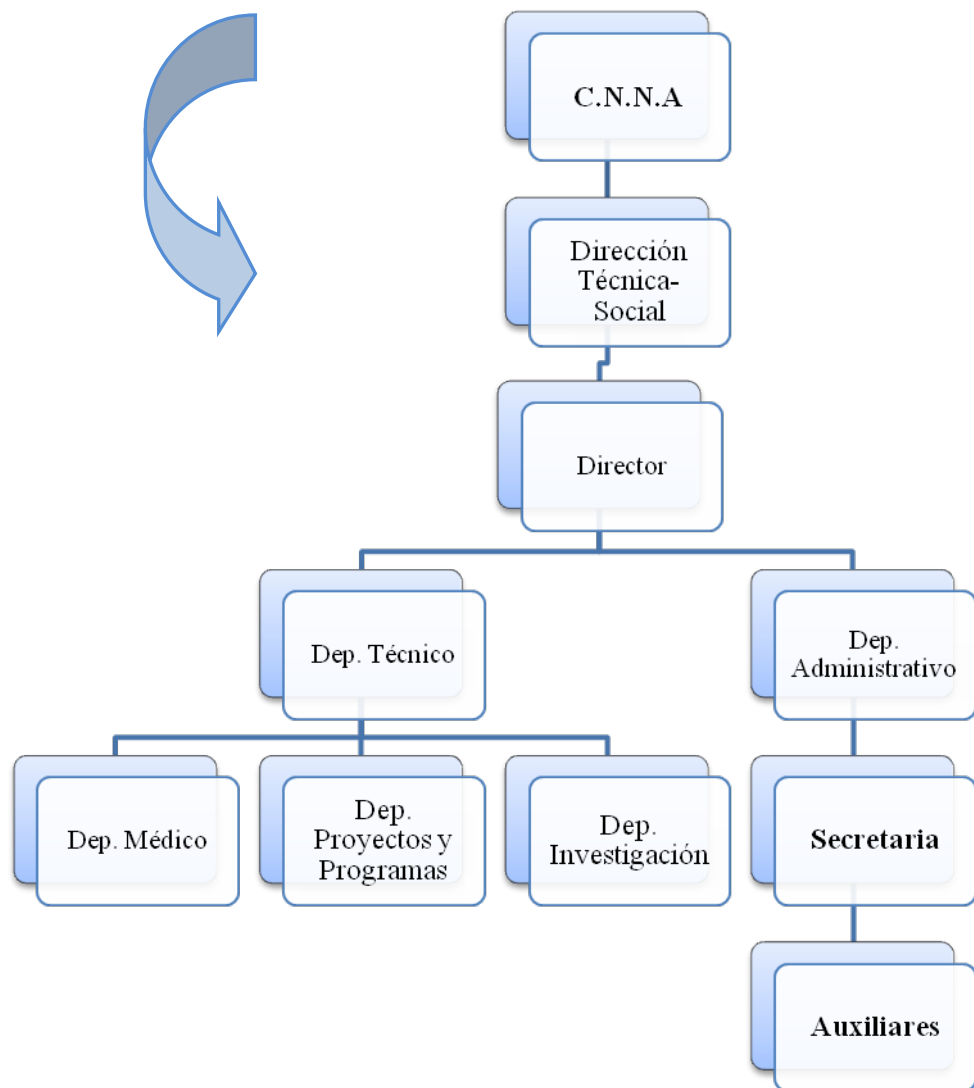
Modelo Administrativo

La dirección técnica-social para el control y erradicación de la explotación laboral infantil, una vez que cumpla con todos los parámetros que exige la normativa para la creación de leyes en el campo legislativo, beneficiara a toda la población

infantil no solo de la parroquia Pasa de la provincia de Tungurahua, sino a toda la niñez ecuatoriana que es y ha sido víctima de la explotación laboral infantil.

Grafico N° 21

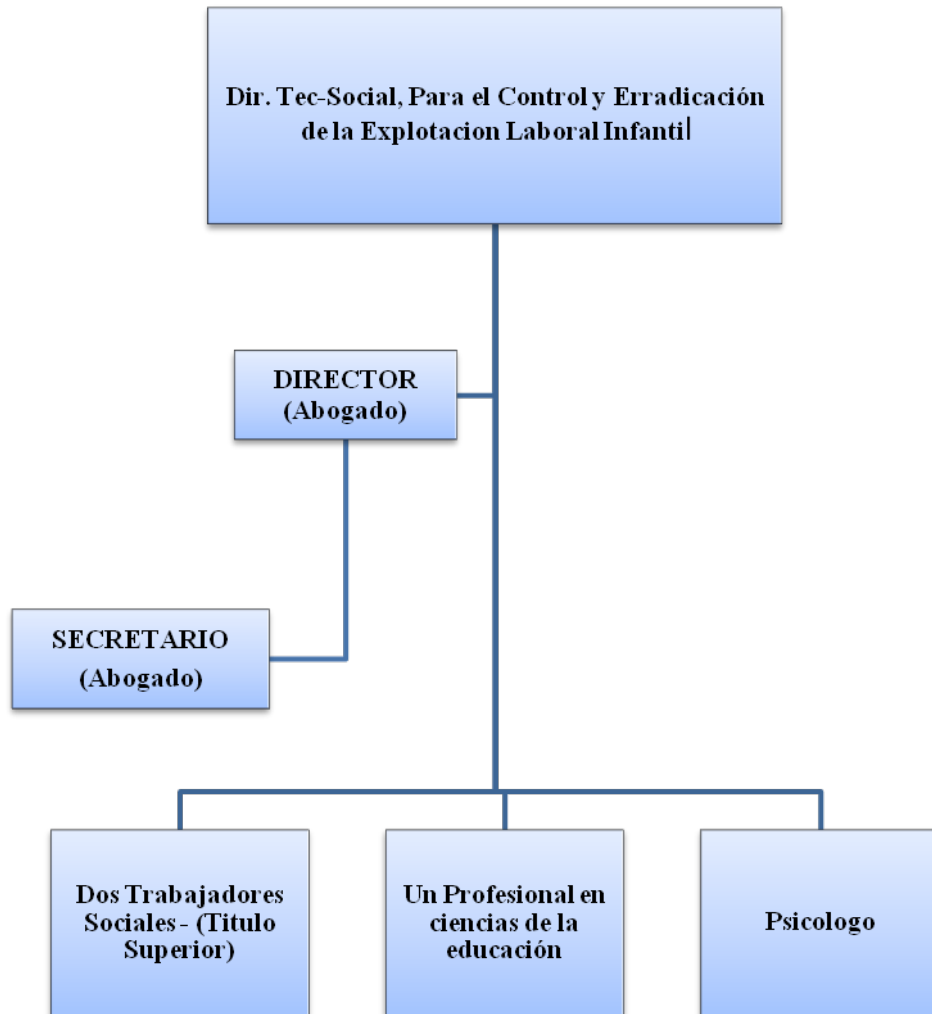
ORGÁNICO ESTRUCTURAL



Elaborado por: Daniela Mena.

Grafico N° 22

ORGÁNICO ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION TECNICO SOCIAL.



Elaborado por: Daniela Mena.

ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA PROPUESTA

La Dirección Técnica-Social para el control y erradicación de la explotación laboral infantil, como toda institución de carácter social gubernamental, cumpliría con las siguientes atribuciones o funciones:

- a) Impulsar el respeto a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- b)** Controlar y regular el trabajo infantil.

- c)** Recibir denuncias, sobre niños, niñas y adolescentes, que estén siendo víctimas de la explotación laboral infantil.

- d)** Proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la explotación laboral infantil.

- e)** Crear programas y proyectos para erradicar la explotación laboral infantil.

- f)** Tramitar ante los órganos de justicia competentes, acciones legales para determinar la responsabilidad civil y penal de las personas que se beneficiaren de forma dolosa del trabajo infantil.

- g)** Coordinar con las Instituciones Sociales Gubernamentales y Privadas, así como con la Policía Nacional especializada en niños, niñas y adolescentes actividades para la protección del menor trabajador, especialmente en los sectores rurales.

En lo referente a sus funcionarios, como ya lo señalamos en páginas anteriores, estará conformada por profesionales especializados sobre todo en el área social; los mismos que serán seleccionados previo concurso de merecimientos y oposición:

Sobre esta gráfica es importante clarificar que los trabajadores sociales a igual que el profesional en la educación tendrán la función de diseñar proyectos y programas para hacer prevalecer el funcionamiento de esta Dirección; y, en lo principal junto al agente de policía tendrán la función primordial de investigar y dar seguimiento sobre las posibles causas de explotación laboral infantil que llegaren a su conocimiento.

FUNCIONES:

Del Director:

- Dirigir, Administrar y evaluar La Dirección Técnico Social
- Aprobar el Presupuesto de D.T.S.
- Evaluar Nuevos proyectos de Mejora y de Crecimiento de D.T.S.
- Promover el apoyo y la cooperación económica de la comunidad en los proyectos de D.T.S.
- Representar al D.T.S en Foros Nacionales e Internacionales.
- Evaluar el Clima Organizacional, Capacitación del personal y Seguridad y Protección del D.T.S.
- Celebrar con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con los particulares, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del D.T.S.
- Promover programas de apoyo y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas necesarios para la realización de sus fines sociales.

Del Secretario:

- Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de las funciones señaladas.

- Ordenar el régimen administrativo y económico de conformidad con las instrucciones de la Dirección T.S, elaborar el anteproyecto de presupuesto realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al y aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan.
- Actuar como secretario o secretaria de los órganos de participación en el control y gestión de la D.T.S y levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos adoptados con el visto bueno del titular de la Dirección.
- Custodiar las actas, libros y archivos de la D.T.S.

Del Trabajador Social:

- Es un profesional capacitado que utiliza la aplicación de la teoría social y los métodos de investigación para estudiar y mejorar la vida de las personas, y de manera especial los niños.
- Realizara trabajo social de impactos tanto la pequeña escala, trabajando con las familias afectadas cuyos casos sean más fuertes.
- Realizaran el compromiso de ayuda a los niños a desarrollar su pleno potencial.
- Un trabajador social ayuda a las familias con problemas en su vida cotidiana, y sobretodo cuando ha existido y existe explotación laboral infantil.
- Facilitara una variedad de grupos de apoyo en la D.T.S. ayudando a los niños a través de desafíos a corto plazo.

Del Educador:

- Transmitirá valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseña.
- Facilitara el aprendizaje para que el alumno (niños explotados laboralmente) lo alcance de la mejor manera posible.
- Realizara funciones de investigación (especialmente en el ámbito niñez).
- Guiara mediante tutorías que reforzaran que en el caso de la enseñanza primaria que se centra en los alumnos y sus familias (cuando es realizada por profesores especializados en este ámbito se denomina orientación educativa) y eso es justamente lo que necesitan los niños.

Del Psicólogo:

- Estudiara el comportamiento de los niños, que incluye sus características físicas, cognitivas, motoras, lingüísticas, perceptivas, sociales y emocionales.
- Explicara las semejanzas y las diferencias entre los niños, así como su comportamiento y desarrollo.
- Desarrollara métodos para tratar problemas sociales, emocionales y de aprendizaje, aplicando terapias individuales.
- Determinar cómo las variables ambientales (el comportamiento de los padres, jefes en el caso de niños explotados laboralmente) y las características biológicas (como las predisposiciones genéticas) interactúan

e influyen en el comportamiento; y segundo, entender cómo los distintos cambios en el comportamiento se interrelacionan.

Cuadro N° 5 Modelo Operativo

MODELO OPERATIVO –PROYECTO IMPACTO G-						
FASES	ETAPAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO Y COSTO
INICIAL	Detección de Necesidades	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Identificar las principales necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la investigación realizada. • Priorización de las oportunidades encontradas para resolver dichos problemas. 	Computador Proyector Copiadora Hojas de papel bond.	investigadora	15 días \$ 50
CENTRAL	Diseño de la Dirección Técnico Social	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Diseñar la Dirección Técnico Social de apoyo a niños y niñas con explotación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Analizar el Sistema Nacional descentralizado de protección de la Niñez y Adolescencia. ♦ Establecer el vínculo Administrativo con un organismo de Gobierno 	Computador Papelería Impresora Material de oficina.	Investigadora asesor	30 días \$300
CENTRAL	Elaboración de la Estructura Orgánica y Funcional.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Elaborar el orgánico funcional y estructural de la Dirección Técnico Social y sus Funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el organigrama estructural • Establecer las funciones de cada uno de los colaboradores de la Dirección. • Fijar las jerarquías de cada 	Computador Impresora Copiadora Material de oficina.	Investigadora Asesor administrativo	20 días \$300

			puesto.			
FINAL	Análisis Técnico y Socialización	Poner en conocimiento de especialistas y personas e instituciones involucradas en el tema la presente propuesta.	Imprimir el Orgánico Estructural y funcional de la Dirección Contactar con especialistas en el tema Hacer la revisión del Documento con los Especialistas Reunión de Trabajo con personas e Instituciones involucradas en atención a los niños y niñas. Presentar la propuesta	Computador Papelería Copiadora Impresora Movilización	Investigadora Asesor.	20 días \$400 TOTAL: \$ 1.050

Elaborado por: Daniela Mena.

PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La previsión y evaluación lo he establecido en el siguiente cuadro gráfico:

Cuadro N° 5 Previsión de la Evaluación

¿Cuáles son los problemas?	La explotación laboral a niños y niñas de la parroquia Pasa, provincia de Tungurahua.
¿Cómo se pueden enfrentar?	Con la creación de una dirección técnica-social para el control y erradicación de la explotación laboral
¿Cuáles son los logros?	El control y erradicación del trabajo y explotación laboral infantil.
¿Cuál es el impacto de las actividades desarrolladas en la propuesta?	Establecer definitivamente un nivel educativo de calidad y continuo en los niños y niñas.

Elaborado por: Daniela Mena.

MATERIALES DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFÍA:

CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. (2.009), Constitución de la República del Ecuador, Quito – Ecuador.

CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. (2.009), Código de la Niñez y la Adolescencia, Quito – Ecuador.

ALBAN ESCOBAR FERNANDO (2003). DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito – Ecuador.

ARGUDO M. (1.999) DERECHO DE MENORES, Editorial Edino, Guayaquil – Ecuador.

CABANELLAS G. (2.004) DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL, Editorial HELIASTA.

CRECIMIENTO I. (1.995) Comité editorial E.HERRERA, C.PAVIA R.YTURRIAGA EDICIONES DIAZ DE SANTOS S.A Madrid - España.

HERRERA E. LUIS, MEDINA F. ARNALDO, NARANJO L. GALO - TUTORIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, Editores DIEMERINO.

OREJUELA ESCOBAR EDUARDO. PSICOLOGIA DEL NIÑO. Editorial IMPRESOS NUEVA LUZ, Guayaquil - Ecuador.

GUIA PREVENTIVA PARA PADRES SOBRE LA SEGURIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESTES - DINAPEN.

LINKOGRAFÍA:

monografias.com

<http://www.monografiass.com>

www.enlacesolidario.org

[es.wikipedia.org/.../Organización_Internacional_del_Trabajo.](http://es.wikipedia.org/.../Organización_Internacional_del_Trabajo)

www.unicef.org

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Abuso infantil.- Generalmente, el término de abuso abarca los daños más serios cometidos contra niños. Un “niño(a) abusado(a)” es un niño(a) a quien su padre/madre u otra persona legalmente responsable por su cuidado le ha causado serio daño físico, le ha expuesto a un riesgo sustancial de serio daño físico, o contra quien se ha cometido un acto de abuso sexual. No sólo puede una persona ser abusiva hacia un niño(a) si comete cualquiera de estas acciones contra él/ella, sino que también una persona puede ser culpable por haber abusado a un niño(a) al permitir que alguien le inflija daño.

Aculturación.- Se refiere al cambio de elementos de una cultura producidos por el contacto directo y continuado entre dos grupos culturales distintos.

Autoestima.- La autoestima es la autovaloración de uno mismo, de la propia personalidad, de las actitudes y de las habilidades, que son los aspectos que constituyen la base de la identidad personal. La autoestima se construye desde la infancia y depende de la forma de relación con las personas significativas, principalmente los padres.

Crecimiento armónico.- Es un proceso dinámico en el que intervienen múltiples genes, cuya expresión depende de factores permisivos reguladores (hormonas y factores de crecimiento), y otros externos tales como una adecuada nutrición.

Derechos humanos.- Son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Deserción escolar.- Esto implica abandonar las obligaciones y separarse y separarse de las concurrencias que solía frecuentar. la palabra escolar por su parte

hace referencia a aquello que es perteneciente o relativo al estudiante o la escuela, por lo tanto la deserción escolar es un concepto que se utiliza para referirse a los alumnos que dejan de asistir a clases y quedan fuera del sistema educativo.

Desigualdad social.- Se refiere a una situación socioeconómica, no necesariamente jurídica. La acción de dar un trato diferente a personas entre las que existen desigualdades sociales, se llama discriminación. Esta discriminación puede ser positiva o negativa, según vaya en beneficio o perjuicio de un determinado grupo.

Desnutrición infantil.- En los niños, la desnutrición es sinónimo de deficiencias en el crecimiento, ya que los niños desnutridos tienen una estatura y un peso menores de lo que deberían tener atendiendo a su edad.

Desorganización familiar.- Disolución del sistema familiar. Se puede asociar a la sobrecarga de los padres o a la pérdida de los sistemas de apoyo para los miembros de la familia. La desorganización de la familia puede contribuir a la pérdida de los controles sociales que la familia suele imponer a sus miembros.

Familia.- Se denomina familia a la principal forma de organización de los seres humanos.

Frustración.- Se trata de un sentimiento desagradable que se produce cuando las expectativas de una persona no se ven satisfechas al no poder conseguir lo pretendido.

Globalización.- Es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. La globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la

revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

Infancia.- Se denomina infancia al período de la vida de una persona que finaliza a los 7 años aproximadamente, cuando está por ingresar en el siguiente llamado pubertad. A la infancia se la considera el momento clave en la vida de cualquier ser humano ya que es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona, siendo estos de los que dependerá el futuro éxito o fracaso del individuo una vez adulto.

Precariedad.- Se trata del conjunto de condiciones que determinan una situación de desventaja o desigualdad.

Prejuicios sociales.- Es una actitud desfavorable, intolerante, injusta e irracional hacia un grupo social.

Progenitor.- Ascendiente en línea directa de un ser vivo, en especial los inmediatos, la madre.

Protección social.- Se concibe como un derecho fundamental, para cubrir los riesgos de la vida e sociedad con independencia de la calidad de asalariado de la persona. Se deduce que las etapas de protección corresponden al proceso de maduración histórica de los sistemas de administración pública.

Trastorno de personalidad.- Son un conjunto de perturbaciones o anormalidades que se dan en las dimensiones emocionales, afectivas, motivacionales y de relación social de los individuos.

Tripartismo.- Es el término que se utiliza para referirse a un cierto tipo de organización y procedimientos de concertación entre tres sectores: los gobiernos, las organizaciones de empleadores, y los sindicatos. El origen del *tripartismo* debe ubicarse en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), institución

internacional gobernada por representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores de cada uno de los países miembros.

Vulneración.- Infracción, quebrantamiento, transgresión, violación.

**A
N
E
X
O
S**

ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los señores Jueces. Estimado Sr (a), sírvase dar contestación a la encuesta formulada en base a su real conocimiento. Por su gentil atención hago extensivo mi sincero agradecimiento.

1.- ¿En el año 2009, ha llegado a su conocimiento demandas sobre explotación laboral infantil?

SI
NO

2.- ¿Considera usted, que los niños tienen espacios dentro de la sociedad para desarrollar sus aptitudes?

SI
NO

3.- ¿Para Usted, cuáles son las causas por la que los niños y niñas son sometidos a trabajar?

1. Pobreza -----
2. Desorganización familiar -----
3. Costumbre -----

4.- ¿Considera conveniente que dentro del sistema de justicia de nuestro país, se cree un Organismo Normativo para el control y la posible erradicación de la explotación laboral infantil?

SI
NO

5.- ¿Conoce Usted si existen medidas que se puedan tomar para prevenir la explotación laboral infantil?

SI

NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los niños y niñas de la escuela central de Pasa. Estimado alumno (a), sírvase dar contestación a la encuesta formulada en base a su real conocimiento. Por su gentil atención hago extensivo mi sincero agradecimiento.

1.- ¿En la actualidad, realiza Usted algún tipo de trabajo?

SI

NO

2.- ¿Por el trabajado realizado, ha recibido dinero?

SI

NO

3.- ¿Sabe Usted, qué es la Explotación Laboral Infantil?

SI

NO

4.- ¿Le dan permiso en su trabajo para sus estudios?

SI

NO

5.- ¿Ha sufrido algún tipo de maltrato en su trabajo?

SI
NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 3

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los señores Psicólogos y Trabajadores Sociales. Estimado Sr (a), sírvase dar contestación a la encuesta formulada en base a su real conocimiento. Por su gentil atención hago extensivo mi sincero agradecimiento.

1.- ¿Conoce Usted, si en nuestra Provincia existe casos de Explotación Laboral Infantil?

SI

NO

2.- ¿Considera usted, que los niños tienen espacios dentro de la sociedad para desarrollar sus aptitudes?

SI

NO

3.- ¿Cuáles son las causas por la que los niños y niñas son sometidos a trabajar?

1. Pobreza -----

2. Desorganización familiar -----

3. Costumbre -----

4.- ¿Considera Usted, que los niños explotados laboralmente tienen problemas o traumas de carácter psicológico?

SI

NO

5- Del siguiente listado, señale Usted ¿Cuáles son las consecuencias que comúnmente se refleja en los niños y niñas, como producto de la explotación laboral?

1. Retraso en su desarrollo personal.
2. Baja autoestima.
3. Lesiones físicas
4. Bajo rendimiento escolar
5. Tendencia al alcoholismo y drogadicción.
6. Tendencia a cometer actos delictivos.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 4

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los señores Abogados. Estimado Sr (a), sírvase dar contestación a la encuesta formulada en base a su real conocimiento. Por su gentil atención hago extensivo mi sincero agradecimiento.

1.- ¿Ha patrocinado casos sobre explotación laboral infantil?

SI

NO

2.- ¿Conoce Usted, cuál es el procedimiento a seguir en los casos de explotación laboral infantil?

SI

NO

3.- ¿Cuáles son las causas por la que los niños y niñas son sometidos a trabajar?

1. Pobreza

2. Desorganización familiar

3. Costumbre

4.- ¿Considera conveniente que dentro del sistema de justicia de nuestro país, se cree un Organismo Normativo para el control y la erradicación de la explotación laboral infantil?

SI

NO

5.- ¿Conoce Usted si existen medidas que se puedan tomar para prevenir la explotación laboral infantil?

SI

NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN